

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.888.-Don JOSE GUARDIOLA BENITEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo.-17.012-E (80414).

316.889.-Don ANTONIO FONOLLOSA VILLAESPESA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento por arma de fuego.-17.013-E (80415).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.715.-Don CARLOS FERNANDO TABOADA ARCOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala Administrativa de la AISS.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Secretario.-17.011-E (80413).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.788.-Don JACINTO CORTES ALARCON se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo, en su día interpuesto, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-8-1986,

sobre medalla por los sufrimientos por la Patria, contra la resolución de fecha 16-9-1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.748-E (79607).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.926.-Don RICARDO RUBIO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de expediente de aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-El Secretario.-16.755-E (79614).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.928.-Don JUAN ANTONIO RIELO ZURITA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición de plaza de Titulado Técnico Especializado del CSIC.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.016-E (80418).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.939.-Doña MARIA JOSE DE MIGUEL BOLADO, doña ROSARIO CESTEROS FER-

NANDEZ y don JUAN JOSE CUESTA VINUESA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria de libre designación de puestos de trabajo.-17.056-E (80650).

316.940.-Don JUAN JOSE PERILLE MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-17.057-E (80651).

316.929.-Don COSME SANTIAGO ALVAREZ CABANES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 721/09856/87.-17.017-E (80419).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.935.-Don JOSE MARIA CASAÑAS CULLEN, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de dos puestos de trabajo.-17.037-E (80614).

316.936.-Don JOSE ANTONIO CERDA DE PALAU SABATE, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de cargo de Letrado de la AISS con el ejercicio de la Abogacía.-17.038-E (80615).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.-El Secretario.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.237.-Don JOSE GUZMAN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 1 de octubre de 1987 sobre sanción de multa por infracción en materia de aceites.-16.716-E (79298).

47.241.-CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de septiembre de 1987 sobre sanción de multa.-16.715-E (79297).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.642.-Don ADRIAN GUERRA GARCIA contra la desestimación del recurso de alzada promovido en relación con el expediente 7.757/1986 de la Empresa reseñada, acta de infracción número 82/1986, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-17.015-E (80417).  
47.217.-LA FRATERNIDAD, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 166 contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22 de septiembre de 1987, sobre sanción de multa de 150.000 pesetas.-17.014-E (80416).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los incoados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 47.249.-Don JESUS SASTRE CARRERAS contra Resolución del Ministerio de Cultura de fecha 6 de octubre de 1987, sobre denegación de subvención para un largometraje.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.074.-Don TOMAS BONNIN TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación presunta de petición formulada al reconocimiento del derecho a seguir disfrutando de las ventajas inherentes de militar en situación de excedencia voluntaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.997-E (80399).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.099.-Don ANGEL FERNANDEZ ROZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17 de septiembre de 1987, sobre denegación de permanencia en el servicio activo en el Ejército hasta la edad del retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-El Secretario.-17.001-E (80403).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.112.-Don RAFAEL CARLOS HUERTA HUERTA contra resolución del Ministerio del Interior sobre silencio administrativo sobre el nombramiento de libre designación de Jefe de Servicios de Recursos de ese Ministerio.-17.007-E (80409).  
56.113.-Don AURELIO DURAN DURAN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad para el desempeño de dos cargos del sector público.-17.004-E (80406).  
55.307.-Don CARMELO FABRA RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de marzo de 1987, sobre reconocimiento de haberes.-16.996-E (80398).  
55.357.-Don FRANCISCO DOMINGUEZ BARROSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de marzo de 1987, sobre reconocimiento de haberes.-16.994-E (80396).  
55.441.-Don EUTIMIO ESGUEVILLAS PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de marzo de 1987, sobre reconocimiento de haberes.-16.995-E (80397).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.115.-Don ANSELMO BARRERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 14-7-1987 sobre concurso de méritos para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.999-E (80401).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.843.-Don JOSE ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre licenciamiento forzoso del recurrente.

Lo que se anuncia para sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre 1987.-El Secretario.-17.002-E (80404).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Tercera

#### de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

THE PROCTER Y GAMBLE COMPANY contra acuerdo de concesión de la marca número 1.086.938, «Non», dictado por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 5-6-1986; recurso al que ha correspondido el número 870 de 1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.992-E (80394).

#### Sala Cuarta

#### de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO MUÑOZ CASADO, LEOCADIO GUERRERO POZO, GERARDO PINEDA CENDRERO y JULIAN HIDALGO TOQUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00282/1987, contra resolución del Director gene-

ral de Personal del Ejército de 28-10-1986 sobre ascenso a Alférez.-16.336-E (77796).

Que por don JAIMÉ FERNÁNDEZ GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00284/1987, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27-2-1985 sobre pensión: Haberes pasivos.-16.335-E (77795).

Que por don JERÓNIMO YAQUÉS MARTÍNEZ y JOAQUÍN NAVARRO ENRIQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00290/1987, contra resoluciones de 10 y 24-12-1986, del Director general de Personal del Ejército sobre denegación de ascenso a Capitán.-16.334-E (77794).

Que por don JOSÉ GARCÍA DELGADO CABELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00291/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, frente a recurso contra resolución del Director general de Personal de 25-9-1986 sobre perfeccionamiento trienios Suboficial mutilado.-16.329-E (77789).

Que por don VALERIANO REY MARTÍNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00292/1987, contra resolución de la Jefatura del Departamento de Personal de 16-6-1986 sobre continuación servicio activo.-16.330-E (77790).

Que por don FRANCISCO PALENCIA FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00297/1987, contra resolución del Departamento de Personal de 16-6-1986 sobre continuación servicio activo.-16.333-E (77793).

Que por don RAMÓN GARCÍA BARRIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00302/1987, contra resolución del Departamento de Personal de 16-6-1986 sobre continuación servicio activo.-16.331-E (77791).

Que por don ANDRÉS GARCÍA ALCARAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00303/1987, contra resolución del Departamento de Personal de 16-6-1986 sobre continuación servicio activo.-16.332-E (77792).

Que por don MIGUEL CAULES MERCADAL, ALFONSO RODRÍGUEZ MARICHAL, EMILIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PEDRO BETANCOR RIVERO, JUAN BIONDI SAEZ, JUAN BIONDI LLADO y FERNANDO DÍAZ MORGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02074/1987, contra los actos de la Administración por los que se suspendió a los comparecientes de los derechos que tiene reconocido el Cuerpo a que pertenecen (Escala de Personal Técnico Auxiliar de Sanidad Exterior), en cuanto a serles atribuido el coeficiente 3,3 y nivel de proporcionalidad 8, así como que quede sin efecto la decisión respecto a devolver atrasos cobrados legítimamente sobre asignación de coeficiente: Artículo 14 C.E. Suspensión de percepción.-16.328-E (77788).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO RAMÓN CEBALLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02459/1987, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región sobre denegación expresa de colegiación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.702-E (79284).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS RIVEIRO SESTELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00398/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre trienios de Suboficial mutilado.-16.709-E (79291).

Que por don FRANCISCO GABELLA MAROTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00404/1987, contra resolución de la Secretaría Técnica de la Dirección General de la Guardia Civil de 6 de mayo de 1986 sobre denegación de indemnización por curso de ascenso.-16.710-E (79292).

Que por don JOSÉ JAVIER SOTERAS MAINAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00405/1987, contra resolución denegatoria de gratificación escolar de 29-5-1985 sobre convocatoria de cursos de Estado Mayor.-16.711-E (79293).

Que por don EUSEBIO CASADO ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00416/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento trienios de Suboficial.-16.713-E (79295).

Que por don FELIX LORENZO LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00420/1987, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 30-12-1986 sobre percepción de complemento de penosidad en actividades subacuáticas sobre percepción complemento penosidad.-16.712-E (79294).

Que por don JOSÉ MARÍA SASTRE PÉREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02485/1987, contra resolución del Director del Instituto de Estudios Fiscales de 14-11-1987 sobre incoación de expediente disciplinario 23.2 y 24.1 C. E.-16.708-E (79290).

Que por CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02491/1987, contra resolución del Presidente de la Junta Electoral de Zona de la Universidad Politécnica de Madrid de 17-11-1987 sobre retirada de propaganda.-16.714-E (79296).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 1 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LINO ALONSO BALLESTEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00193/1987, contra Resolución de la Subdirección General de Recursos y Reclamaciones del Ministerio de Defensa, de 13-11-1986, sobre reducción sueldo mutilado.-17.466-E (82768).

Que por don FRANCISCO LOPEZ RODRÍGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00194/1987, contra Resolución de la Subdirección General de Recursos y Reclamaciones del Ministerio de Defensa, de 13-11-1986, sobre reducción de sueldo mutilado.-17.465-E (82767).

Que por don CLAUDIO GÓMEZ CARRASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00470/1987, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados, de 21-5-1985, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.-17.464-E (82766).

Que por doña MARÍA VICENTA FIGUEROA FIGUEROA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00494/1987, contra Resolución tácita del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento trienios suboficial mutilado.-17.463-E (82765).

Que por BURGER SOHNE AG BURG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00648/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-12-1985, por la que fue denegado el registro y protección en España de la marca internacional número 482835 «Geneva» (gráfica), sobre marca número 482835 «Geneva».-17.462-E (82762).

Que por don ROGELIO RUIZ DE INFANTE ORTIZ DE ORRUÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00667/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3-1-1985, sobre denegación de inscripción de modelo de utilidad número 272411 «disposición perfeccionada de acoplamiento».-17.461-E (82761).

Que por ROS FOTOCOLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00689/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-12-1985, sobre denegación de marca número 1.082.012, denominada «Starcolor», clase novena, sobre denegación marca número 1082012 «Starcolor».-17.460-E (82760).

Que por don JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ GÓMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00718/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 31-1-1986, por el que se denegó al recurrente la inscripción de concesión del modelo de utilidad número 279.343, sobre modelo utilidad número 279343.-17.459-E (82759).

Que por UNITER LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00735/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2-10-1985, sobre denegación de la inscripción marca exp. 1.080.627 «Clinileasing», sobre marca número 1080627 «Clinileasing».-17.458-E (82758).

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 736/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1986, por la que se concedió la marca española número 1.077.665 «Lanes» a «Nutrix Ibérica, Sociedad Anónima», sobre marca número 1.077.665 «Lanes».-17.457-E (82757).

Que por ALTER, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 737/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-1-1986, por la que se concedió protección legal en España para la clase tercera a la marca internacional número 483.324 «Oxycab», sobre marca número 483.324 «Oxycab».-17.456-E (82756).

Que por FRISCO FINDUS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 780/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-7-1985, sobre concesión de la marca española número 1.074.431 «Frescolin» a «Caramelos Santos, Sociedad Anónima», sobre marca número 1.074.431 «Frescolin».-17.455-E (82755).

Que por CRISTOFÉ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 781/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13-11-1986, sobre denegación de la marca número 1.057.682, sobre marca número 1.057.682.-17.454-E (82754).

Que por DANFOSS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 784/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7-1-1986, sobre marca número 1.083.669 «Fosdán», sobre marca número 1.083.669 «Fosdán».-17.453-E (82753).

Que por UNION DETALLISTAS ALIMENTACION, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 785/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-11-1986, sobre desestimación de reposición por denegación del registro de la marca número 1.052.214 «Gama».

de marca número 1.052.214 «Gama».-17.452-E (82752).

Que por VOEDINGSMIDDELENFABRIEK CALVEDELFT B. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 796/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca española número 1.075.603 «Fosfovita», en clase 29, sobre marca número 1.075.603 «Fosfovita».-17.451-E (82751).

Que por CIBA GEIGY, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 822/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín Oficial» el 1-4-1986, por la que se denegó la solicitud de inscripción de la marca número 1.083.161 «Deltanet», así como contra la resolución desestimatoria tácita del recurso de reposición previamente interpuesto, sobre marca número 1.083.161 «Deltanet».-17.450-E (82750).

Que por LACER, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 829/1987, contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 2-12-1986, por el que estimando el recurso de reposición interpuesto por «Antibióticos, Sociedad Anónima», se concede a la misma la marca número 1.052.251 «Decalar», revocando el inicial acuerdo de denegación, sobre marca número 1.052.251 «Decalar».-17.449-E (82749).

Que por FRANCISCO IGLESIAS RUEDA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 830/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-1-1985, que denegó a los recurrentes el registro de la marca número 1.063.617 por la denominación «Regias», sobre marca número 1.063.617 «Regias».-17.448-E (82748).

Que por MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 836/1987, contra el acuerdo de denegación de la solicitud de patente número 535.839, dictado por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 13-1-1986, sobre patente número 535.839.-17.447-E (82747).

Que por don CANDIDO FRUTOS ESCUDERO, don DIONISIO GARCIA CASADO, don CONSTANTINO GARCIA GARCIA, don MARIANO GARCIA GARCIA y don JOSE MARIA GOMEZ CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.037/1986, contra resolución de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y resolución de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, denegatoria de recurso, sobre reducción del sueldo de mutilado; retribuciones Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-17.446-E (82746).

Que por don JULIAN MARTIN SANZ, don HERMINIO MANUEL RUIZ, don JUAN JOSE MANUEL DEL BARRIO, don EMILIANO HERGUEDAS PASCUAL y don CANDIDO GUILAR GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.038/1986, contra resolución de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y resolución de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, sobre reducción del sueldo de mutilado; retribuciones Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-17.445-E (82745).

Que por don ANTONIO DIEZ CORRALEJO, don ARTURO ESCUDERO MOTOS, don DOMINGO ESTEBAN RUIZ, don EMILIANO FERNANDEZ GUTIERREZ y don JACINTO FRAILE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.039/1986, contra resolución de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y resolución de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, sobre reducción del sueldo de mutilado; retribuciones

Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-17.444-E (82744).

Que por don AMANCIO FUENTE MARTINEZ, don MARCOS FERNANDEZ GODOS, don SATURNINO MARTIN HERRERO, don PORFIRIO SANZ VENTOSA y don JOSE LUIS SALAMANQUES DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.040/1986, contra resolución de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y resolución de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, sobre reducción del sueldo de mutilado; retribuciones Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-17.443-E (82743).

Que por don JUAN FELIPE SANCHEZ GARCIA, don SATURNINO SANZ BASTARDO, don JULIAN SANZ BATICON, don URSICINO RICO IZQUIERDO y don VICTORIANO REVUELTA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.041/1986, contra resolución de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y resolución de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, sobre reducción del sueldo de mutilado; retribuciones Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-17.442-E (82742).

Que por don ARSENIO QUINTANA DE PRADO, don ADRIANO PRIETO RIVERA, don VICTORIANO PICO GARCÉS, don AMADOR PEREZ HERRERA y don EZEQUIEL PEREZ CALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.042/1986, contra resolución de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y resolución de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, sobre reducción del sueldo de mutilado; retribuciones Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-17.441-E (82741).

Que por don SILVINO PAREDES SANZ, don ALFONSO PABLOS POSADA, don PABLO ORTEGA ORTEGA, don POLICARPO OLMO SALAS y don BENIGNO GARCIA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.043/1986, contra resolución de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y resolución de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, sobre reducción del sueldo de mutilado; retribuciones Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-17.440-E (82740).

Que por don MARIANO CARRACEDO BELINCHON, don NICANOR CALLEJO GONZALEZ, don PEDRO HERRERO DIEZ, don CELSO MARTIN REVENGA y don EVELIO SUANCES GORDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.044/1986, contra resolución de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y resolución de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, sobre reducción del sueldo de mutilado; retribuciones Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-17.439-E (82739).

Que por don GREGORIO RUIZ PALENZUELA, don MARIANO MATOS PEREZ, don CLEMENTE MARTINEZ RODRIGUEZ, señor GOMEZ DEL BARCO y don TIMOTEO GIL GUERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.045/1986, contra resolución de 29-12-1984, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y resolución de abril de 1985, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, sobre reducción del sueldo de mutilado; retribuciones Ley 5/1976, de 11 de marzo, artículo 20.-17.438-E (82738).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de diciembre de 1987.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JANSSEN PHARMACEUTICA N.V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00950/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3-2-1986, por la que fue denegado el registro y protección en España de la marca internacional número 484.060 «Actisorb», en la clase quinta del vigente nomenclátor internacional sobre marca número 484.060 «Actisorb».-17.481-E (82783).

Que por CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00968/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5-12-1984, 20-12-1984, 5-1-1985 y 21-1-1985 por las que se denegaron las marcas números 1055493/494/500/501/502/504/509 y 510, consistentes en un diseño especial de ruleta para distinguir productos de las clases 3, 4, 11, 12, 13, 15, 20 y 21 del nomenclátor, sobre marcas números 1055493/494/500/501/502/504/509 y 510, diseño especial de ruleta.-17.480-E (82782).

Que por VINICOLA LOS NEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00969/1987, contra resolución del Ministerio de Industria, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-5-1986 por la que se concedió la marca número 1.095.804 «Arangoya» (diseño), sobre marca número 1.095.804 «Arangoya».-17.479-E (82781).

Que por COINTRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01105/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial fecha 13-1-1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por «Cointra, Sociedad Anónima», del nombre comercial 99.913, denominado «Coitra, Sociedad Anónima», sobre nombre comercial 99913 «Coitra, Sociedad Anónima».-17.478-E (82780).

Que por MELITTA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01125/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14-2-1985, sobre concesión del modelo de utilidad número 275.143 (7) por «cucurucho de filtro», sobre modelo de utilidad 275.143 «cucurucho de filtro».-17.484-E (82786).

Que por don JOSE FERRET MATEU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01126/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15-1-1987, sobre denegación de marca 1053943 «Viña Joven», sobre denegación de marca 1053943 «Viña Joven».-17.485-E (82787).

Que por KAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01127/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1985, sobre marca 1.073.218 y 1.073.219 «Camzar», sobre marcas 1.073.218 y 1.073.219 «Camzar».-17.486-E (82788).

Que por don RAFAEL MENCHERO GARRIDO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 797/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-1-1985, por la que se concede el modelo industrial número 105.413/9 por «reja para arado», sobre marca número 105.413/9.-17.476-E (82778).

Que por CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 859/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-1-1985, por la que se denegaron las marcas 1.055.630, 1.055.639, 1.055.640, 1.055.642 y 1.055.648, consistentes en el logotipo CM para distinguir productos de las clases 2, 12, 13, 15 y 21, sobre marca números

1055630, 1055639, 1055640, 1055642, 1055648.-17.474-E (82776).

Que por FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 864/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín» con fecha 1-5-1986, por la que se concedió la marca 1.075.167 «Can Feixes» a favor de don José María Huguet Masgrau, sobre marca número 1075167 Can Feixes.-17.473-E (82775).

Que por ESTUDIO 2000, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 889/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-4-1986, por el que se denegó el modelo industrial número 107.762 solicitado por «Estudio 2000, Sociedad Anónima», sobre modelo utilidad número 107762.-17.472-E (82774).

Que por CONSIDER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 890/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad» con fecha 16-6-1986, sobre concesión de marca número 1085831 (8)Tuxpan, sobre concesión de marca número 1085831 Tuxpan.-17.471-E (82773).

Que por R. A. BAILEY CO. LTD. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 906/1987, contra Resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-12-1985, sobre la marca número 1.092.157 «Baila», sobre marca número 1092157.-17.483-E (82765).

Que por FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 927/1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se conceden las marcas españolas números 1.084.797 y 1.084.994 «Ladichoice» en clases 30 y 29, sobre marcas números 1084797 y 1084994 Ladichoice.-17.482-E (82784).

Que por THE PROCTER GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.323/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-2-1986, sobre la marca número 1.084.817, «El Escudero», sobre marca número 1.084.817, «El Escudero».-17.487-E (82789).

Que por MOTOCULTORES PASQUALI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.330/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fechas 5-3-1986, 4-2-1986, 5-3-1986 y 2-4-1986, sobre las marcas números 1.085.027, 1.085.029, 1.085.033, 1.085.036 y 1.085.035, «Pasquali», sobre marcas números 1.085.027, 1.085.029, 1.085.033 y 1.085.036, «Pasquali».-17.477-E (82779).

Que por PIERRE FABRE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.366/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 17-3-1986, sobre la marca internacional número 485.510, «Academica», para artículos de las clases 10 y 16, sobre marca número 485.510, «Academica».-17.475-E (82777).

Que por doña MARIA LUISA MESON GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.450/1987, contra acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 5-11-1987, sobre aprobación de contratación de don Carlos Serrano, sobre aprobación de contratación de don Carlos Soriano, 23,14 y 25 C.E.-17.467-E (82769).

Que por don JOSE MUÑOZ RIQUELME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.584/1987, contra del Ministerio de Justicia de fecha 30-10-1987, sobre mantenimiento de suspensión provisional; 14 y 24 C.E.-17.468-E (82770).

Que por MIRTHA CIMINARI DE LLANOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.586/1987, contra acuerdo

del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, de fecha 25-5-1987, sobre denegación de colegiación.-17.469-E (82771).

Que por don WILLIAM CANO RESTREPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.600/1987, contra la resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de colegiación.-17.470-E (82772).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO ALONSO MASEDA, don EUSTAQUIO ARROYO GALLEGO, don SABINO ASENJO CANAS, don FILAPIANO BLANCO VAQUERO y don SOTERO BOAL HERNANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1213/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.499-E (82801).

Que por don NICOLAS CARTON MASEDA, don MARCELINO CASADO HERNANDEZ, don CARLOS CUBERO ALONSO, don RAFAEL CUBERO CALLE y don FERNANDO DIEZ CORTIJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1214/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.498-E (82800).

Que por don ANSELMO PUERTO MARTIN, don HERMINIO POSADAS BERMEJO, don DEMETRIO PEREZ HERRERO, don FELICITO PECHARROMAN CISNEROS y don GREGORIO PALOMO VILLAFANEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1215/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.497-E (82799).

Que por don RICARDO URRACA AGUSTIN, don EMILIO VALERIO GONZALEZ, don EMILIO RUEDA RODRIGUEZ, don PASCASIO VEGAS ALONSO y don PABLO RECIO AGUADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1235/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.496-E (82798).

Que por don FELIPE DIEZ GONZALEZ, don MANUEL FALCON VELASCO, don MIGUEL GALAN MAZA, don FELIX MATO BARRIGON y don MARCIANO SERRA CASTRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1236/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.494-E (82796).

Que por don JUAN BABON BABON, don MIGUEL BONIS MAYORGA, don BENITO CASTAÑO GARROTE, don LOPE DIAZ AVILA y don ROMAN DIEZ VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 1237/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.495-E (82797).

Que por don MARIANO DIEZ DE LAS MORAS, don BALTASAR HERNANDO MONTALVILLO, don HONORATO ESTEBAN ALONSO ALONSO, don MARIO RIO GONZALEZ y don ALEJANDRO ALONSO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1250/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.493-E (82795).

Que por don ANTONIO AJA BUENO, don ADOLFO ASENSIO SANCHEZ, don VICTORIANO BOTRAN CABALLERO, don ISIDORO GARCIA POLO y don JOSE LUIS FRAILE BOLZONI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1251/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.492-E (82794).

Que por don DIEGO SIMON ALVAREZ, don FERNANDO POLANCO HOSPITAL, don LINO MARGARETO MATEO, don FRANCISCO IGLESIAS IGLESIAS y don FLORENTINO HERAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1252/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.490-E (82792).

Que por don ANSELMO IGLESIA SOMAVILLA, don LORENZO HERRADOR PASTOR, don MANUEL HERNANDEZ MARCIO, don CLAUDIO CRESPO ALVAREZ y don MARCELINO COFRECES SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1274/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.491-E (82793).

Que por don DOMINGO RUIZ GONZALEZ, don JESUS SAN MIGUEL BRONTE, don MELANIO RODRIGUEZ ARIAS, don FELIPE PEREZ REDONDO y don ANTONIO OCAÑA MULLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1288/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.489-E (82791).

Que por don MOISES PUENTE DEL RIO, otros cuatro, don LUIS VALDES CRESPO, don CAYO RUIZ TAMILLO y don MIGUEL ZALAMA MATO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1289/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de 29-12-1984 y Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de abril de 1985 sobre aplicación a mutilados en retribuciones artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.488-E (82790).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de diciembre de 1987.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## ALBACETE

*Edicto de subasta*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Angel García Reolid y siete más, contra la persona demandada don Manuel Gomariz Alcántara, domiciliada en Elche de la Sierra (Albacete), calle Tesifonte Gallego, número 7, en ejecución número 60 de 1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un televisor marca «Philips», en color, de veintiséis pulgadas, modelo VCR, en regular funcionamiento, en 50.000 pesetas.

Una mesa camilla de 1 x 1 metros, con tablero de railite, valorada en 5.000 pesetas.

Un cuadro al óleo, de 0,60 x 1,20 metros, aproximadamente, con un dibujo de piezas de caza con la firma A. Romero, en 1.000 pesetas.

Un tresillo compuesto por sofá y dos sillones tapizados en tela de color verde similar a terciopelo, valorado en 30.000 pesetas.

Dos sillones en madera, de color marrón oscuro en 10.000 pesetas.

Un cuadro al óleo de 1 x 0,60 metros, aproximadamente, con un paisaje y cacería de un ciervo, con la firma Moreno, en 1.000 pesetas.

Una mesa de televisor, con tablero de railite y cuatro ruedas, metálica, valorada en 5.000 pesetas.

Un cuadro al óleo, de 0,60 x 0,30 metros, aproximadamente, representando un puente al fondo y una pastora con el rebaño, firmado por A. Romero, valorado en 1.000 pesetas.

Un cuadro del mismo pintor con un ramo de flores, amapolas, de unas dimensiones aproximadas de 0,60 x 0,25 metros, en 1.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», de dos puertas y cuatro estrellas, en buen estado, valorado en 30.000 pesetas.

Una cocina de cuatro fuegos y dos placas eléctricas, con horno, de la marca «Fagor», en regular estado, en 7.000 pesetas.

Un lavavajillas, marca «Bru», LB-40-E, de color blanco, valorado en 5.000 pesetas.

Un comedor completo, con cuatro sillas de madera tapizadas en «skay» verde, con un armario vitrina, en la parte inferior dos puertas a cada lado y al centro dos cajones; un aparador con espejo en parte superior, y en la inferior dos puertas a cada lado y tres cajones en el centro; una mesa rectangular, con ligera curva en los extremos, de dos patas y 1 x 1,30 metros, aproximadamente, todo de color marrón claro en 89.000 pesetas.

Un juego de café, con cafetera, tetera, azucarera y seis tazas, de cerámica china, representando un paisaje de dicha nación, valorado el juego completo en 2.000 pesetas.

Una lámpara, simulando bronce, con cinco brazos, y adornos de cristal, valorada en 5.000 pesetas.

Tres aparatos de sierra, dos de ellos automáticos y otro galerín, en funcionamiento, valorados en 30.000 pesetas.

Un compresor de aire de color verde, con número 228193, de 12 kilogramos, valorado en 100.000 pesetas.

Dos máquinas de afilar, de color negro y verde, marcas Iohusse y Gumersindo García, valoradas en 75.000 pesetas.

Una triscadora, de color verde, en 25.000 pesetas.

Una soldadura de color verde, para sierras, de marca «Solder», valorada en 75.000 pesetas.

Una cinta elevadora, color butano, en 150.000 pesetas.

Una motosierra, marca «Stihl», eléctrica en 20.000 pesetas.

Diez metros cúbicos, aproximadamente, de cuadradillos, valorados en 200.000 pesetas.

Un aspirador para el serrín, con sus tubos correspondientes para cada aparato, valorado en 150.000 pesetas.

La instalación eléctrica del local, con sus correspondientes cuadros de luces, valorada en 200.000 pesetas.

Un turismo marca «Seat 132», de color verde metalizado, matrícula MU-3819-L, valorado en 200.000 pesetas.

Un local de 1.100 metros cuadrados, sito en la calle Fuensanta, número 6, de Elche de la Sierra (Albacete), inscrito en el Registro de la Propiedad de Yeste, valorado en 6.600.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa ejecutada.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en paseo de la Libertad, número 2, el día 26 de febrero de 1988, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de marzo de 1988, a las diez horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de abril de 1988, a las diez horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído al ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Albacete, 13 de enero de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-644-A (4263).

## BARCELONA

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17 en provi-

dencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de María del Carmen Ribas Bernardo, contra la Empresa demandada, «Cabin, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, Canet de Mar, calle Balmes, número 49, en autos número 2256/1983, ejecución número 163/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Se trata de un local comercial compuesto de planta baja, de 116 metros cuadrados, y de planta sótano, de 560 metros cuadrados, con comunicación entre ambos. Situado en zona muy comercial dado que la calle Balmes corresponde a la carretera nacional, tramo con amplias aceras y tránsito peatonal fluido. Finca de reciente construcción (aproximadamente ocho años) en buen estado aparente de conservación. De la inspección ocular realizada e intervalando precios unitarios constatados, se obtiene una repercusión por metro cuadrado de techo edificado de 70.000 pesetas para la planta baja, y de 26.000 pesetas para la planta sótano, por lo que según mi leal saber y entender, el valor de la finca peritada asciende a la cantidad de 22.680.000 pesetas. Dicha valoración se ha realizado como si la finca estuviera libre de cargas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sito en ronda de San Pedro, número 41, el día 29 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de marzo de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de abril de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastane la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de noviembre de 1987.-El Secretario.-648-E (4278).

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edictos

En expedientes números 1.619/1981 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don José Cervera Monsergas, de Castellón, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, la subasta pública, por única vez, según las condiciones que luego se dirán, del bien embargado, en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Urbana.-Vivienda planta 4.ª, situada en las calles Arquitecto Ros y Jorge Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 95, folio 190, finca 7.655, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 24 de marzo del año en curso, a las once quince horas, en los locales de esta Magistratura, sitos en calle Enmedio, número 24, 1.º, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación, con carácter supletorio, lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 14 de enero de 1988.-El Secretario.-645-A (4264).

★

En expedientes números 2.362/1979 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don José Escuder Soto, de Castellón, en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, del bien embargado en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Rústica.-En partida Almalafa; un tercio de la mitad de 9,37 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 29, folio

48, finca 2.129, inscripción 4.ª Su valor se estima en 499.733 pesetas.

Rústica.-En partida Almalafa, de 15,30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 208, folio 151, finca 22.340, inscripción primera. Valorada en 4.896.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 24 de marzo del año en curso, a las once treinta horas, en los locales de esta Magistratura, sitos en calle Enmedio, número 24, primero, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por un plazo de cinco días. Asimismo al deudor podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación, con carácter supletorio, lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 14 de enero de 1988.-El Secretario.-646-A (4265).

## CEUTA

### Edicto

En los autos números 593/1987 y 594/1987, seguidos a instancias de Yamil-Adin Bunnar Kaddur y Abselam Hamadi Hamed, contra «Cochuco», sobre despido; se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo, sentencia, con fecha 10 de diciembre de 1987, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que, debemos desestimar y desestimamos el recurso de duplicación interpuesto por Yamal-Adin Bunnar Kaddur y Abdeslam Hamadi Hamed, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Ceuta, en 10 de septiembre de 1987, a virtud de demandas por aquéllos deducida contra la Empresa «Cochuco», sobre despido y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.-La presente sentencia es firme.»

Y para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa «Cochuco» en la actualidad en ignorado paradero y domiciliada con anterioridad en Ceuta, Bda. Benzú (Cantera) y en Chucena (Huelva) calle Las Flores, número 12, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo y sello en Ceuta, a 29 de diciembre de 1987.-El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.-580-E (3376).

## CORDOBA

### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución seguido a instancia de don José Rísquez Andujar y otros contra doña Luisa Torrico Torrico, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar

los días 22 de febrero, 16 de marzo y 12 de abril próximos, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de esta Magistratura sita en Doce de Octubre, número 2.

### Bienes que salen a subasta

Local que ocupa toda la superficie construida de la planta cuarta de las casas 27 y 29 de la calle Cruz Conde de esta capital, con una superficie de 737 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.018, libro 22, folio 136, finca número 1.557. Valorada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

### Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 15 de enero de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.-El Secretario, Enrique Summers Rivero.-628-A (3839).

## MADRID

### Edictos

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.291/1985, ejecutoria 77/1986, a instancia de Purificación del Pino Castro y otros, contra «Pediátricos Juventus, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Lote 1. Marcas y patentes siguientes:

- «Alfa Juventus».
- «Alfa Calcicidol Juventus».
- «Alimentones».
- «Anafilaxol», crema.
- «Anafilaxol», líquido.
- «Carminativo Juventus».

«Dermojuventus».  
 «Epiferol-Aerosol».  
 «Ginejuvent», crema.  
 «Ginejuvent», líquido.  
 «Hidroferol 10», ampollas.  
 «Hidroferol-choque», una ampolla.  
 «Hidroferol», gotas.  
 «Juventus», envase 10 supositorios.

Importa la tasación la suma de 8.175.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.-Finca situada en la calle Valentín Beato, número 44, semiesquina a la de Albasanza, en la zona industrial de Canillejas (Madrid), y consta de una planta de semisótano, una planta baja y tres plantas más, todas ellas dedicadas a Laboratorio y a los servicios complementarios que estos necesitan para su normal funcionamiento. La edificación tiene una forma de T, siendo la cabeza de la T la fachada principal. Todo el edificio está construido con estructura metálica, así como también son metálicas las ventanas exteriores. El macizado de los muros de ladrillo cerámico así como las divisiones interiores, salvo las partes de Laboratorio, que se disponen de mampara metálica. Los revestimientos de los muros y tabiques, son de azulejo. La planta semisótano, tiene una superficie de 282 metros 20 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 510 metros 50 decímetros cuadrados. La planta segunda tiene una superficie de 514 metros 15 decímetros cuadrados. La planta tercera, tiene una superficie de 14 metros 15 decímetros cuadrados. Existe una planta cubierta de teja, que cubre toda la superficie del edificio. Las diferencias entre la superficie total del solar y las de planta, es el espacio destinado a patio de un jardín para dar luz y ventilación a toda la parte interior del edificio.

Importa la tasación de dicho inmueble la suma de 50.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.-Que los bienes salen por lotes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid y Registro de la Propiedad Industrial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Organismo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Calleja.-El Secretario.-647-A (4266).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.007/1983, ejecutoria 379/1983, a instancia de Manuel Catalán Saso y otros contra «Preload Sistemas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.-Nave industrial, en parcela de terreno que mide 1.177 metros cuadrados 80 decímetros; en Fuenlabrada al sitio de «Labarreja»; linda: Al frente, con calle sin nombre, en línea de 30 metros por la derecha calle y finca matriz; por la izquierda, con finca de Saudec Hdeaguer; por el fondo, con resto de finca matriz, parcela 29-A, hoy calle Bémez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.104, libro 354 de Fuenlabrada, folio 220-221, finca número 29.069.

Valor precio en zona y situación: 17.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 5 de abril de 1988, y en tercera subasta, en su caso, el día 27

de abril de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco de Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente 20.011.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—651-A (4282).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 2/1987, seguido en este Juzgado a instancia de don Julio Dueñas Huguet, con domicilio en esta ciudad, y con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de doña Catalina Casas Roa, hija de Jorge y de Isabel, natural de Madrid, que en 22 de septiembre de 1951, contrajo matrimonio con el solicitante, siendo ingresada posteriormente en un Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos, de donde se trasladó a la provincia de Barcelona, con unos familiares, teniéndose noticias que falleció hace más de veinte años, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente dando conocimiento del expediente, con intervalo de quince días, a fin de que puedan aportarse las noticias que se tengan respecto de la expresada Catalina Casas Roa.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—645-C (2161).

1.ª 29-1-1988

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Juez de Instrucción de la ciudad de Almedralejo y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose en ignorado paradero el acusado en diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 1/1986, por muerte en circulación, Rafael Ferrera López, cuyo último domicilio lo tuvo en Hinojosa del Valle (Badajoz), calle Santo Cristo, número 6, por medio del presente se le notifica que, por resolución de esta fecha, se le han concedido los beneficios de la remisión condicional, suspendiéndole el cumplimiento de la pena de dos meses de arresto mayor, impuesta en dicha causa por dos años, al mismo tiempo se le cita para que comparezca en este Juzgado de Instrucción, debiendo venir provisto de su permiso de conducir para su entrega para cumplimiento de la pena de retirada del mismo también impuesta.

Dado en Almedralejo a 24 de diciembre de 1987.—La Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—224-E (1274).

### BARCELONA

#### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 885/1982-3.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Masiter, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 1 de marzo a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de abril a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de abril a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, «Masiter, Sociedad Anónima», así como al acreedor posterior «Río Prieto, Sociedad Anónima».

Séptima.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 13.200.000 pesetas; cantidad ésta en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local industrial señalado con el número 2 del plano general del total edificio, sito en el término municipal de Caldas de Montbuy, partida denominada «La Borda» y también «Pla de Palau»; consta de una sola nave, con altillo, destinados a oficinas, y a sus correspondientes servicios; tiene una superficie edificada de 783 metros 57 centímetros cuadrados. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.296, libro 67 de Caldas, folio 149, finca 6.146.

Dado en Barcelona, 18 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—650-A (4281).

### BURGOS

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 513/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra doña Martina Gutiérrez Delgado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de abril próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso noveno, mano derecha, saliendo del ascensor, mano izquierda, letra B de la casa sin número en la avenida General Vigón, al pago de Calleja Honda (edificio «Otamendi»). Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio interior y vivienda letra C de la misma planta; por la derecha, vivienda A de la misma planta; izquierda, urbanismo, y por la espalda, avenida General Vigón. Tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—234-3 (3848).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 477/1986, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra Antonio García Pérez, Joaquina Velasco Delgado, Nemesio García Józ y María Ascensión Barriuso Rastrilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1988, a las doce treinta horas, en primera subasta, y si

resultare desierta, el día 15 de julio de 1988 a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 9 de septiembre de 1988, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo. Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas rústicas propiedad de don Antonio García Pérez, sitas en Villegas (Burgos), y que son las siguientes:

1. Polígono 6, parcela 70, superficie 6.640 metros cuadrados.
2. Polígono 2, parcela 718, superficie 3.320 metros cuadrados.
3. Polígono 2, parcela 938, superficie 4.720 metros cuadrados.
4. Polígono 3, parcela 1.098, superficie 880 metros cuadrados.
5. Polígono 3, parcela 1.220, superficie 3.080 metros cuadrados.
6. Polígono 3, parcela 1.307, superficie 1.540 metros cuadrados.
7. Polígono 3, parcela 1.341, superficie 7.800 metros cuadrados.
8. Polígono 3, parcela 1.708, superficie 580 metros cuadrados.
9. Polígono 4, parcela 1.789, superficie 6.200 metros cuadrados.
10. Polígono 4, parcela 1.790, superficie 5.720 metros cuadrados.
11. Polígono 4, parcela 1.915, superficie 700 metros cuadrados.
12. Polígono 4, parcela 1.916, superficie 840 metros cuadrados.
13. Polígono 4, parcela 2.334, superficie 4.800 metros cuadrados.
14. Polígono 5, parcela 2.388, superficie 10.480 metros cuadrados.
15. Polígono 5, parcela 2.537, superficie 2.680 metros cuadrados.
16. Polígono 5, parcela 2.650, superficie 4.900 metros cuadrados.
17. Polígono 5, parcela 2.651, superficie 2.080 metros cuadrados.
18. Polígono 5, parcela 2.652, superficie 7.800 metros cuadrados.

19. Polígono 6, parcela 2.939, superficie 3.280 metros cuadrados.
20. Polígono 6, parcela 2.945, superficie 1.480 metros cuadrados.
21. Polígono 6, parcela 2.957, superficie 4.600 metros cuadrados.
22. Polígono 6, parcela 2.972, superficie 5.160 metros cuadrados.
23. Polígono 6, parcela 2.990, superficie 5.600 metros cuadrados.
24. Polígono 6, parcela 3.035, superficie 4.600 metros cuadrados.
25. Polígono 6, parcela 3.054, superficie 1.300 metros cuadrados.
26. Polígono 7, parcela 3.236, superficie 6.560 metros cuadrados.
27. Polígono 7, parcela 3.318, superficie 220 metros cuadrados.
28. Polígono 8, parcela 3.622, superficie 3.140 metros cuadrados.
29. Polígono 8, parcela 3.688, superficie 1.200 metros cuadrados.
30. Polígono 8, parcela 3.853, superficie 1.760 metros cuadrados.
31. Polígono 8, parcela 4.041, superficie 2.880 metros cuadrados.
32. Polígono 9, parcela 4.164, superficie 400 metros cuadrados.
33. Polígono 9, parcela 4.417, superficie 2.240 metros cuadrados.
34. Polígono 9, parcela 4.468, superficie 9.800 metros cuadrados.
35. Polígono 10, parcela 4.616, superficie 1.260 metros cuadrados.
36. Polígono 10, parcela 4.619, superficie 320 metros cuadrados.
37. Polígono 10, parcela 4.622, superficie 4.560 metros cuadrados.
38. Polígono 11, parcela 4.994, superficie 1.800 metros cuadrados.
39. Polígono 11, parcela 5.008, superficie 5.160 metros cuadrados.
40. Polígono 12, parcela 5.502, superficie 3.280 metros cuadrados.

Las fincas descritas en el presente lote han sido valoradas pericialmente en la suma de 4.165.200 pesetas.

Lote 2. Fincas rústicas propiedad del demandado don Nemsio García Pérez, sitas en el término municipal de Villegas (Burgos).

1. Polígono 2, parcela 555, superficie 5.120 metros cuadrados.
2. Polígono 2, parcela 611, superficie 660 metros cuadrados.
3. Polígono 2, parcela 763, superficie 1.200 metros cuadrados.
4. Polígono 2, parcela 808, superficie 3.230 metros cuadrados.
5. Polígono 3, parcela 1.168, superficie 11.520 metros cuadrados.
6. Polígono 3, parcela 1.194, superficie 2.660 metros cuadrados.
7. Polígono 3, parcela 1.356, superficie 3.160 metros cuadrados.
8. Polígono 9, parcela 4.232, superficie 3.600 metros cuadrados.
9. Polígono 9, parcela 4.387, superficie 5.920 metros cuadrados.
10. Polígono 10, parcela 4.524, superficie 1.840 metros cuadrados.
11. Polígono 10, parcela 4.525, superficie 6.320 metros cuadrados.
12. Polígono 10, parcela 4.570, superficie 1.780 metros cuadrados.
13. Polígono 11, parcela 4.920, superficie 3.960 metros cuadrados.
14. Polígono 12, parcela 5.188, superficie 7.160 metros cuadrados.
15. Polígono 12, parcela 5.428, superficie 4.880 metros cuadrados.
16. Polígono 12, parcela 5.431, superficie 2.720 metros cuadrados.
17. Polígono 13, parcela 5.963, superficie 3.600 metros cuadrados.

Valoradas las fincas descritas en el lote anterior número 2, pericialmente en la suma total de 8.709.600 pesetas.

Se hace constar que las fincas anteriormente descritas por propiedad de los demandados, se halla en período de concentración parcelaria del IRYDA, y a cambio de las mismas se les entregarán las nuevas de reemplazo una vez se lleve a cabo la concentración parcelaria en Villegas.

Dado en Burgos a 7 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-237-3 (3851).

#### DENIA

##### Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 11/84 por imprudencia contra doña Megan Newel, con fecha 19 de septiembre del pasado año se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo absolver y absuelto a Megan Newel del delito de imprudencia del que era acusada por el Ministerio Fiscal, declarando las costas de este juicio de oficio.»

Y para que se sirva de notificación a doña Megan Newel, que se encuentra en ignorado paradero en España, expido el presente haciendo saber que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Denia a 15 de enero de 1988.-El Juez, Miguel Herrero Yuste.-El Secretario.-1.477-E (5247).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 931/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra «Tober Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por Resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de febrero de 1988, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 15.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 7 de abril siguiente, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 19 de mayo, en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Arteijo (La Coruña). Polígono industrial de Sabón-Arteijo. Parcela industrial número 35. Mide 10.717 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, parcela número 36 del polígono; sur, parcela 34 del propio polígono; este, río Arteijo; oeste, carretera interior del polígono. Inscripción: Libro 236 de Arteijo, folio 115, finca 19.581.

La Coruña, 1 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-608-C (3881).

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 del la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 778/1985, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Matias Trujillo Perdomo, contra Adolfo Eduardo Castro Matos y Yolanda Suárez Robaina, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.120.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 15 de marzo a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de abril a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 27. Vivienda sur B, de las que dan a la calle de Francisco Gourie, en la planta séptima del edificio denominado «Quesada», sito en las calles de Triana y Francisco Gourie, señalado con los números 108 y 103 de gobierno, respectivamente, en el barrio de Triana de esta Ciudad, con una superficie cubierta de 157 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frontis, la citada calle; al poniente, patio y la finca número 25 o vivienda sur B, de las que dan a la calle de Triana en dicha planta; al norte, la vivienda norte A de las que en la aludida planta dan a la calle de Francisco Gourie, o sea, la finca 26, patio y cajas de escaleras y ascensores; al sur, solar del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y casa de herderos de don Federico Wiot.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-637-A (4256).

### LOGROÑO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 642/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Humberto Varela Souto y doña Josefá Noche Fernández, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 8 de abril, a las diez treinta horas. Con carácter de segunda el día 6 de mayo, a las once horas, y para la tercera, el día 6 de junio, a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso o vivienda letra D, piso 1.º, del edificio Mónica, en término de Fuengirola, barriada de los Boliches, con fachada al paseo marítimo; consta de vestíbulo, estar-comedor,

cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza; ocupa una superficie construida de 131 metros cuadrados y tiene una cuota del 2,18 por 100.

Valorado en 5.750.000 pesetas.

Logroño, 15 de enero de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-616-C (3888).

### LOJA

#### Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresan, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo dispuesto en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1985, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Villodres Valenzuela y su esposa doña Trinidad Quijada Nuño.

Primera subasta: Día 26 de febrero de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso): Día 29 de marzo de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100.

Tercera subasta: (En su caso): Día 29 de abril de 1988, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Rústica.-Tierra de riego, y en parte de secano, sita en el paraje llamado de los «Molinillos», pago del «Terciados», término municipal de Loja, de 88 áreas 23 centiáreas: de ellas 74 áreas 14 centiáreas o dos aranzadas, de riego, y 14 áreas 9 centiáreas, de secano; indivisible. Dentro de su perímetro existía un molino harinero, titulado el «Alto», o de «Nuestra Señora de Lourdes», y la finca linda: Norte, tierras del «Molino Bajo» de don Rafael Martín Zamorano, y vereda que conduce al «Rincón del Infierno»; este, las de don Manuel Ruiz Rodríguez; sur, más de los señores Cardenete, y oeste, otra del «Molino Bajo» y vereda que conduce a la carretera de Granada a Málaga. Datos registrales: Inscripción al tomo 14, libro 7, folio 190, finca 814, quinta.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 22.000.000 de pesetas.

2. Rústicas.-Tierra de riego, sita en el partido de los «Molinillos», paraje nombrado «Isla de Ramos», término municipal de Loja, de 89 áreas 68 centiáreas, o aproximadamente 2 aranzadas y 3 celemines; indivisible. Linda: Norte y este, el río Genil; sur, la «Vereda del Infierno» o «Camino de la Isla de Ramos», y oeste, otra de don Brígido López Frías. Esta finca tiene su entrada por la «Vereda del Infierno» o «Camino de la Isla de Ramos». Datos registrales: Inscrita al tomo 291, libro 146, folio 51, finca 17.830, primera.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 5.750.000 pesetas.

Dado en Loja a 22 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.-El Secretario.-172-D (4275).

## LUGO

### Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 191 de 1985, se tramitan autos de cuenta jurada, presentada por el Procurador don José J. Varela Méndez, contra don Luis Sebastián Maquieira Quiroga, dimanante de juicio de mayor cuantía número 191 de 1985, en el que se saca a subasta los siguientes bienes:

Finca 22.-En el portal 1, piso 5.º, A, a vivienda. Inscrita en el tomo 899, libro 472, folio 183, finca 39.762. Valorada pericialmente a efectos de esta subasta en 4.177.888 pesetas. Gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para responder de 2.852.000 pesetas de principal, intereses y comisiones correspondientes y de un 30 por 100 sobre hipoteca de máximo, para costas y gastos.

Finca 55.-En el portal 3, piso 1.º, B, a vivienda. Inscrita en el tomo 899, libro 472, folio 216, finca 39.828. Valorada pericialmente a efectos de esta subasta en 2.633.092 pesetas. Gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para responder de 1.778.000 pesetas de principal, intereses y comisiones correspondientes y de un 30 por 100 sobre hipoteca de máximo, para costas y gastos.

Finca 59.-En el portal 3, piso 2.º, B, a vivienda. Inscrita en el tomo 899, libro 472, folio 220, finca 39.836. Valorada pericialmente a efectos de esta subasta en 2.633.092 pesetas. Gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para responder de 1.778.000 pesetas de principal, intereses y comisiones correspondientes y de un 30 por 100 sobre hipoteca de máximo, para costas y gastos.

Finca 60.-En el portal 3, piso 2.º, C, a vivienda. Inscrita en el tomo 899, libro 472, folio 221, finca 39.838. Valorada pericialmente a efectos de esta subasta en 4.181.540 pesetas. Gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para responder de 2.917.000 pesetas de principal, intereses y comisiones correspondientes y de un 30 por 100 sobre hipoteca de máximo, para costas y gastos.

Finca 63.-En el portal 3, piso 3.º, B, a vivienda. Inscrita en el tomo 899, libro 472, folio 224, finca 39.844. Valorada pericialmente a efectos de esta subasta en 2.633.032 pesetas. Gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en garantía de 1.788.000 pesetas de principal, intereses y comisiones correspondientes y de un 30 por 100 de hipoteca de máximo, para costas y gastos.

Finca 72.-En el portal 3, piso 5.º, C, a vivienda. Inscrita en el tomo 899, libro 472, folio 233, finca 39.862. Valorada pericialmente a efectos de esta subasta en 4.181.540 pesetas. Gravada con una hipoteca del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en garantía de 2.917.000

pesetas de principal, intereses y comisiones y de un 30 por 100 de hipoteca de máximo, para costas y gastos.

Finca 75.-En el portal 3, piso 6.º, B, a vivienda. Inscrita en el tomo 899, libro 472, folio 233, finca 39.868. Valorada pericialmente a efectos de esta subasta en 2.633.092 pesetas. Gravada con una hipoteca del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en garantía de 1.778.000 pesetas de principal, intereses y comisiones y de un 30 por 100 de hipoteca de máximo, para costas y gastos.

Finca 3.-Local situado en planta baja, con destino a plazas de garaje. Inscrito en el tomo 899, libro 472, folio 164, finca 39.724. Valorado pericialmente a efectos de esta subasta en 32.030.038 pesetas. Este local por estar destinado a garajes y trasteros como anejos de las viviendas, la hipoteca que los grava, se extiende también sobre dichos garajes.

Finca 4.-Local situado en la entreplanta, con destino a plazas de garaje. Inscrito en el tomo 899, libro 472, folio 165, finca 39.726. Valorado pericialmente a efectos de esta subasta en 31.749.363 pesetas. Este local por estar destinado a garajes, como anejos de las viviendas, la hipoteca que los grava, se extiende también a dichos garajes.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran enclavadas en un edificio denominado «Marirupa», en la carretera nueva de Santiago, en la ciudad de Lugo.

La primera subasta se celebrará el próximo día 29 de febrero de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado destinando la consignación del 20 por 100 del precio de tasación que deberá depositarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de lo que se acompañará resguardo.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 25 de marzo de 1988, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación.

Para la tercera subasta, en su caso, se señala el día 21 de abril de 1988, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 30 de diciembre de 1987.-El Juez, José Oscar Soto Loureiro.-El Secretario judicial.-386-10 (6014).

## MADRID

### Edictos

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de dominio señalado con el número 634/1987-G, a instancia de don José Zoydo González, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia Magistrada-Juez señora Alia Ramos.- Madrid a 10 de noviembre de 1987: Dada cuenta, el anterior escrito únase al expe-

diente de su razón en el que se tiene por cumplida a la Procuradora señora Palombi Alvarez con lo que venía acordado, y proveyendo al escrito inicial. Quede formado expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, y dese traslado al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia con entrega de las copias simples presentadas. Cítese al portero de la finca de que se trata en el domicilio que se expresa, así como a la Sociedad «Cubells e Hijos, Sociedad Anónima, Maderas», y a los vendedores don Ovidio Oscar San Martín López y a doña Juana Carrasco, a estos por desconocerse su domicilio por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Cítese también a los colindantes don José Antonio San Martín López y a don Angel de Pablo Salamanca, y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento del Distrito de la avenida del Mediterráneo de esta capital y Juzgado de Distrito correspondiente e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación los primeros, y al de la publicación de los edictos los segundos, comparezcan en el Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.-Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.»

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Finca 55.-Piso tercero D, de la escalera dos, sita en la planta séptima del edificio con acceso desde la avenida del Mediterráneo número 26; es vivienda interior tipo E, de 72 metros 16 decímetros cuadrados; contiene «dalle», comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y dos terrazas a patio de manzana. Linda: Por su frente, plano de su puerta y piso tercero E, rellano de escalera y ascensor y piso tercero C, ambos de la escalera dos; derecha entrando, con piso tercero E de la escalera dos, y espaldal patio de manzana al que tiene un hueco y dos terrazas, una de ellas con tres huecos. Su cuota de propiedad en relación con el valor del inmueble y para atenciones y beneficios de la comunidad, son 0,516 por 100.

Y por medio del presente se cita a don Ovidio Oscar San Martín López y a doña Juana Carrasco, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a los fines y término acordados, se expide el presente que se firma en Madrid a 10 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-639-C (4249).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 873/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Cervera Babiloni y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente la suma que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de marzo, a las diez horas, con rebaja del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### En El Puig (Valencia):

Como de la propiedad de «Playpuig, Sociedad Anónima»: Noventa y dos.—Apartamento en decimonovena planta alta, tipo B, señalada su puerta en la escalera con el número 92, con su correspondiente distribución interior y superficie de 100,16 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada principal del edificio: Frente e izquierda, lindes generales del edificio; derecha, apartamento tipo C de esta misma planta y hueco de ascensor, y fondo, apartamento tipo A y hueco de escalera. Cuota de participación del 1,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.443, libro 116, folio 155, finca número 11.917, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.592.000 pesetas.

Noventa y cuatro.—Apartamento en decimonovena planta alta, tipo D, señalada su puerta en la escalera con el número 94, con su correspondiente distribución interior, y superficie de 103,19 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada principal del edificio: Frente y derecha, linde general del edificio; izquierda, apartamento tipo C de esta misma planta, y fondo, apartamento tipo E de esta misma planta y hueco de escalera. Cuota de participación: 1,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.443, libro 116, folio 159, finca número 11.919, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.731.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—650-C (4289).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Constructora Internacional, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 519/1985, por resolución de este día, en la que se ha admitido a trámite el incidente de oposición a la aprobación del convenio formulado en tal expediente, se ha acordado llamar por medio del presente a todos los acreedores de la repetida Entidad suspensa, hayan sido reconoci-

dos o no como tales en dicho expediente, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en el mismo en forma al poderles afectar la resolución del incidente que ahora se admite.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—638-C (4248).

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 271/1984, se siguen autos de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador señor J. Cuesta, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Europair, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.404.662 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

«Magistrado-Juez, señor Carreras.—Madrid, 18 de diciembre de 1987.—Conforme determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a la Entidad «Europair, Sociedad Anónima», por medio de edictos que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, que en la subasta celebrada el día 16 de los corrientes de la finca embargada, vivienda en planta sexta, escalera derecha, letra E, de la calle Cartagena, números 10 y 11, en Madrid, finca registral 44.986, se ha ofrecido por la representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», a calidad de ceder a tercero la suma de 2.200.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta que fue el de 5.611.500 pesetas, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá aprobar el que resuelve, entregándose dichos edictos a la actora para cumplimiento. Lo manda y firma Su Señoría.—Doy Fe.—J. E. Carreras.—Ante mí, J. M. Soriano. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Europair, Sociedad Anónima», expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid a 18 de diciembre de 1987.—El Secretario.—635-C (4245).

#### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.532/1983, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra don José López Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 24 de febrero de 1988, a las once horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor se señala el día 23 de marzo, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta se celebrará tercera subasta el día 27 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

#### Bien que se subasta

Tierra al sitio de los Desvíos o Cañadas, digo: o camino de Alcorcón, con una extensión superficial de 1 hectárea 92 áreas, y que linda: Al este, con el camino de los Desvíos; al norte, con camino de Carrera; al sur, con terrenos del Estado, y al oeste, con resto de la finca de que se segrega.

Inscrita al tomo 575, libro 97 de Pozuelo de Alarcón, finca número 6.304.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 32.760.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—233-3 (3847).

★

El ilustrísimo señor don Adrián Varillas Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 27 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias p. oral 9/88, en relación a la sustracción en fecha 4 de enero de 1988 de los siguientes:

Dos mil quinientas pesetas, 200 dólares americanos, pasaporte, permiso de conducir, otros documentos, objetos de aseo, bolso de mano, cartera, llaves.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado, Kory Deanna, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Adrián Varillas Gómez.—El Secretario.—1.096-E (4355).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 570-A de 1981, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la Sociedad «Albaida, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación, la siguiente:

Local comercial de la casa en Madrid, paseo de La Habana, número 9. Se halla situado en la planta de sótano y la baja comprendiendo, en

consecuencia, dos locales superpuestos que constituirán una sola unidad registral. En la planta de sótano comprende una superficie de 317 metros 60 decímetros cuadrados, y en la planta baja 365 metros 70 decímetros cuadrados, más el porche de 65 metros 43 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, con el paseo de La Habana; por la derecha, con casa que se edificará en solar de la misma procedencia; por la izquierda, en planta de sótano, con carbonera, trasteros, huecos de escalera, ascensor y montacargas y garaje, y en la planta baja, con portal, vestíbulo, escalera, ascensores y patio, y por el fondo, parcela 6. Su cuota en el condominio es de 12,916 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, finca 6.068 actualmente.

Para dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 2.º, se ha señalado el día 30 de marzo del corriente año, a las diez y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.270.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, aceptando como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—236-3 (3850).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de marzo de 1988, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.ª planta de la plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda que será el día 21 de abril de 1988, a las doce cincuenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin subjeción a tipo o precio ninguno el día 26 de mayo de 1988, a las trece horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.690/1984, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Fincas objeto de subasta

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado y con el número 1.690/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria objeto de las fincas siguientes:

1. Descripción: Número 2. Local comercial, situado en la planta baja o de tierra del inmueble, con acceso independiente por la avenida de Martínez Campos, antigua carretera de Mula; segundo local, en planta baja, que se encuentra en el total edificio entrando por el viento de levante, de la avenida de Martínez Campos; es una nave diáfana sin distribución interior alguna.

Tiene una superficie construida de 66 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el viento norte, con fachada del inmueble recayente a la avenida de Martínez Campos, y en parte, hueco de la escalera número 1; derecha, entrando o poniente, el departamento número 3 de la misma planta y edificio; izquierda, entrando o levante, hueco de la escalera número 1, y en parte, departamento número 1 de la misma planta y edificio, y fondo o mediodía, terrenos de Antonio Pujalte Herrera, hoy de la Sociedad indicada.

Cuota: 3,973 por 100. Precio tipo para la primera 905.000 pesetas, y para la segunda 678.750 pesetas.

2. Descripción: Número 3. Local comercial, situado en la planta baja o de tierra del inmueble, con acceso independiente por la avenida de Martínez Campos, antigua carretera de Mula; tercer local en planta baja, que se encuentra del edificio, entrando por el viento de levante, de la avenida de Martínez Campos; es una nave diáfana sin distribución interior alguna.

Su superficie construida es de 66 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el viento norte, con fachada recayente a la avenida Martínez Campos, y en parte, con hueco de la escalera número 2; fondo o mediodía, terrenos de la indicada Sociedad; derecha, entrando o poniente, departamento número 4 de la misma planta y edificio, y en parte, hueco de la escalera número 2, e izquierda, entrando o levante, departamento número 2 de la misma planta y edificio.

Cuota: 3,974 por 100. Precio tipo para la primera 905.000 pesetas, y para la segunda 678.750 pesetas.

3. Descripción: Número 4. Local comercial situado en la planta baja o de tierra del inmueble, con acceso independiente por la avenida Martínez Campos, antigua carretera de Mula; cuarto local en planta baja, que se encuentra en el edificio total, entrando por el levante, de avenida Martínez Campos; es una nave diáfana sin distribución interior alguna.

Tiene una superficie construida de 66 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el viento norte, con fachada recayente a la avenida Martínez Campos, y en parte, hueco de la escalera número 2 del edificio; fondo o mediodía, la propiedad de la indicada Sociedad; derecha, entrando o poniente, el departamento número 5 de la misma planta y edificio, y levante o izquierda, entrando, el departamento número 3 de la misma planta y edificio, y en parte, el hueco de la escalera número 2.

Cuota: 3,974 por 100. Precio tipo para la primera 905.000 pesetas, y para la segunda 678.750 pesetas.

4. Descripción: Número 5. Local comercial en planta baja o de tierra del inmueble, con acceso independiente por la avenida de Martínez Campos, antigua carretera de Mula; quinto local en planta baja, que se encuentra en el edificio total entrando por el levante, de la avenida Martínez Campos; es una nave diáfana sin distribución interior alguna.

Tiene una superficie construida de 66 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el viento norte, con la fachada recayente a la avenida de Martínez Campos, y en parte con el hueco de la escalera número 3 del

edificio; fondo o mediodía, terrenos propiedad de la indicada Sociedad; derecha, entrando o poniente, el departamento número 6 de la misma planta y edificio, y en parte, hueco de la escalera número 3, e izquierda, entrando o levante, el departamento número 4 de la misma planta y edificio.

Cuota: 3,974 por 100. Precio tipo para la primera 905.000 pesetas, y para la segunda 678.750 pesetas.

5. Descripción: Número 6. Local comercial, situado en la planta baja o de tierra del inmueble, con acceso independiente desde la avenida de Martínez Campos, antes llamada carretera de Mula; hace esquina noroeste del edificio total; sexto local en planta baja, que se encuentra en el edificio total, entrando por levante de avenida Martínez Campos; es una nave diáfana sin distribución interior.

Tiene una superficie construida de 66 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el viento norte, con fachada recayente a la avenida de Martínez Campos, y en parte, el hueco de la escalera número 3; fondo o mediodía, y derecha, entrando o poniente, terrenos de la misma Sociedad, e izquierda, entrando, o levante, el departamento número 5 de la misma planta y edificio, y en parte, hueco de la escalera número 3.

Cuota: 3,974 por 100. Precio tipo para la primera 905.000 pesetas, y para la segunda 678.750 pesetas.

6. Descripción: Número 9. Vivienda situada en la planta tercera de las superiores del edificio, con entrada independiente por la escalera 1 del inmueble; a la izquierda, según se llega a él por dicha escalera. Es de tipo A.

Tiene una superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, de 65 metros 14 decímetros cuadrados, y según el título, de 57 metros 32 decímetros cuadrados; siendo la superficie construida de 80 metros 15 decímetros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Frente, considerando éste el viento norte, en fachada recayente a la avenida de Martínez Campos, y en parte, hueco de la escalera número 1, por donde tiene su acceso; fondo, mediodía y levante, terrenos de la misma Sociedad, y poniente, departamento tipo A de la misma planta y edificio, y en parte, hueco de la escalera número 1, que es la de su acceso.

Cuota: 4,231 por 100. Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

7. Descripción: Número 10. Vivienda situada en planta primera de las superiores, con acceso independiente por la escalera primera del edificio, a la derecha, según se llega a él por la citada escalera.

Su superficie, distribución y cuota de participación son iguales a los del departamento número 9. Linda: Frente o norte, con fachada recayente a la avenida de Martínez Campos, y en parte, hueco de la escalera de su acceso; fondo o mediodía, terrenos propiedad de la Sociedad; este el departamento número 7 de la misma planta y edificio, y en parte, hueco de la escalera de su acceso, y poniente, el departamento tipo B, de la escalera segunda de la misma planta y edificio.

Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

8. Descripción: Número 11. Vivienda situada en la planta segunda de las superiores, con acceso independiente por la primera escalera del inmueble, a la derecha, según se llega a él por la citada escalera, es de tipo A.

Tiene una superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, de 62 metros 94 decímetros cuadrados, y según el título, tiene una superficie útil de 57 metros 32 decímetros cuadrados; su superficie construida es de 80 metros 15 decímetros cuadrados.

Está distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda:

Frente, considerando éste el viento norte, con fachada recayente a la avenida de Martínez Campos y, en parte, hueco de la escalera número 1 por donde tiene su acceso; fondo o mediodía, terrenos propiedad de la Sociedad indicada; levante, departamento tipo A, de la misma planta, escalera y edificio, y hueco de escalera de su acceso, y poniente, departamento tipo B, de escalera segunda de la misma planta.

Cuota: 4.231 por 100. Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

9. Descripción: Número 12. Vivienda situada en planta tercera de las superiores del inmueble.

Su restante descripción, así como su cuota de participación, son iguales a los del departamento número 11.

Precio tipo para la primera, 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

10. Descripción: Número 13. Vivienda situada en planta primera de las superiores del inmueble, con acceso independiente por la segunda escalera, a la izquierda, según se llega por la citada escalera; es de tipo B.

Tiene una superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, de 66 metros 28 decímetros cuadrados; siendo la útil, según el título, de 57 metros 32 decímetros cuadrados, y construida, 80 metros 15 decímetros cuadrados.

Está distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Frente, considerando éste el viento norte, con fachada recayente a la avenida de Martínez Campos, y, en parte, hueco de la escalera número 2, que es la de su acceso; fondo o mediodía, terrenos propiedad de la indicada Sociedad; levante, departamento tipo A, de la misma planta y escalera primera del inmueble, y poniente, departamento tipo B, de la misma escalera y planta, y hueco de la escalera de su acceso.

Cuota: 4.231 por 100. Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

11. Descripción: Número 14. Vivienda situada en la planta segunda de las superiores.

Su tipo, acceso, distribución, cuota de participación y linderos son iguales a los del departamento número 13, con la única variante de que el departamento que linda por su viento de levante es el del tipo A.

Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

12. Descripción: Número 15. Vivienda situada en la planta tercera de las superiores.

Su restante descripción, así como su cuota de participación, son iguales a los del departamento número 13, con la única variante de que el departamento que linda por su viento de levante es de tipo A.

Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

13. Descripción: Número 16. Vivienda situada en la planta primera de las superiores, con acceso independiente por la escalera segunda del inmueble; a la derecha, según se llega a él por dicha escalera.

Su superficie, distribución, tipo y cuota son los mismos del departamento número 13. Linda: Frente, considerando éste el viento norte, fachada recayente a la avenida de Martínez Campos, y en parte, hueco de la escalera número 2, que es la de su acceso; mediodía o fondo, terrenos propiedad de la indicada Sociedad; poniente, el departamento tipo B, de la escalera tercera de la misma planta y edificio, y levante, hueco de la escalera de su acceso y departamento, tipo B, de la misma planta, escalera y edificio.

Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

14. Descripción: Número 17. Vivienda situada en la planta segunda de las superiores.

Su restante descripción, así como su cuota de participación, son iguales a los del departamento número 16.

Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

15. Descripción: Número 18. Vivienda sita en planta tercera de las superiores.

Su restante descripción, así como su cuota de participación, son iguales a los del departamento número 16, con la única variante de que el departamento que linda por el poniente es de tipo B.

Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

16. Descripción: Número 19. Vivienda situada en la planta primera de las superiores, con acceso independiente por la tercera escalera; a la izquierda, según se llega a él por dicha escalera.

Su tipo, superficie, distribución y cuota de participación, son iguales a los del departamento número 13. Linda: Frente, considerando éste el viento norte, con fachada del inmueble recayente a avenida de Martínez Campos y, en parte, el hueco de la escalera número 3, por donde tiene su acceso; mediodía, terrenos propiedad de la indicada Sociedad; este, el departamento tipo B, de la misma planta, escalera segunda y del mismo edificio, y poniente, hueco de la escalera de su acceso y departamento tipo B, de la misma planta y edificio.

Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

17. Descripción: Número 20. Vivienda situada en la planta segunda de las superiores del inmueble.

Su restante descripción, así como su cuota de participación son iguales a los del departamento número 19.

Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

18. Descripción: Número 21. Vivienda situada en la planta tercera de las superiores del inmueble. Su acceso, distribución y linderos son los mismos del departamento número 19.

Es de tipo B; tiene una superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, de 64 metros 18 decímetros cuadrados, y según el título, es de 57 metros 32 decímetros cuadrados, y la construida, es de 80 metros 15 decímetros cuadrados.

Cuota: 4.231 por 100. Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

19. Descripción: Número 22. Vivienda situada en la planta primera de las superiores del inmueble, con acceso independiente por la tercera escalera del edificio; a la derecha, según se llega a él por la indicada escalera; es de tipo B.

Tiene una superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, de 64 metros 18 decímetros cuadrados, y según el título, tiene una útil de 57 metros 32 decímetros cuadrados, y construida de 80 metros 15 decímetros cuadrados.

Está distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente, considerando éste el viento norte, con fachada recayente a la avenida de Martínez Campos, y en parte, hueco de la escalera número 3 que es la de su acceso; fondo o mediodía y poniente, terrenos de la indicada Sociedad, y levante, hueco de la escalera de su acceso, y departamento tipo B de la misma, escalera y edificio.

Cuota: Se ignoran los datos relativos a ella. Precio tipo para la primera 1.375.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

20. Descripción: Número 23. Vivienda situada en la planta segunda de las superiores del inmueble.

Su restante descripción, así como su cuota de participación, son iguales a los del departamento número 22.

Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

21. Descripción: Número 24. Vivienda situada en la planta tercera de las superiores del inmueble.

Su restante descripción, así como su cuota de participación, son iguales a los del departamento número 22, con la única variante, que el departamento con el que linda por su viento de levante, es de tipo B.

Precio tipo para la primera 1.357.500 pesetas, y para la segunda 1.018.125 pesetas.

Título: Las 21 fincas antes descritas se formaron por división horizontal del inmueble total, en escritura otorgada ante el Notario de Murcia don Juan Florit García, el 16 de septiembre de 1982.

El edificio fue aportado a la Sociedad por don Antonio Pujalte Herrera, en la escritura de constitución, otorgada ante el Notario de Alcantarilla don Salvador Martínez-Moya Asensio el 24 de junio de 1975.

Inscripción: Se encuentran pendientes de inscripción. Últimos datos a la vista, los del edificio al libro 85 de Alcantarilla, folio 45 vuelto, finca 6.542, inscripción cuarta.

Cargas: El total edificio se encuentra hipotecado a favor del Banco de Crédito a la Construcción, por un principal de 1.105.800 pesetas, al interés del 5,5 por 100, por un plazo de treinta años, a partir del 1 de octubre de 1965. De tal principal se ha abonado a la Entidad acreedora la mayor parte.

Inmueble principal: Las fincas independientes antes descritas forman parte de un edificio en término de Alcantarilla, pago del Campillo y sitio carretera de Mula o de Alcantarilla a Puebla de Don Fadrique, hoy calle de Martínez Campos, sin número, que constar de planta baja, destinada a locales comerciales, y tres plantas altas, con seis vivienda por planta.

22. Descripción: Finca número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio, sito en término de Alcantarilla, paraje del Campillo, en la calle de Alcalá Galiano, sin número de policía, y a la izquierda, mirando desde la calle. Tiene entrada independiente y está constituida por una sola nave sin distribución.

Ocupa una superficie construida de 53 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde su puerta de entrada, frente, la calle de su situación; derecha, entrando, el zaguán y escaleras de acceso a las plantas altas; izquierda y fondo, otra finca de don Antonio Pujalte Herrera.

Cuota: 12,56 por 100. Precio tipo para la primera 724.000 pesetas, y para la segunda 543.000 pesetas.

Inscripción: Libro 110 de Alcantarilla, folio 163, finca 8.562, inscripción segunda.

23. Descripción: Finca número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio en término de Alcantarilla, paraje del Campillo, en la calle de Alcalá Galiano, sin número de policía; a la derecha según se mira desde la calle. Tiene entrada independiente y está formada por una sola nave sin distribuir.

Ocupa una superficie construida de 53 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde su puerta de entrada, al frente, la calle de su situación; derecha, entrando y fondo, otra finca de Antonio Pujalte Herrera, e izquierda, el zaguán de entrada y escaleras de acceso a las plantas altas.

Cuota: 12,56 por 100.

Inscripción: Registro III, libro 110 de Alcantarilla, folio 166, finca 8.563, inscripción segunda. Precio tipo para la primera subasta 724.000 pesetas y para la segunda 543.000 pesetas.

24. Descripción: Finca número 3. Vivienda tipo A, sita en la primera planta de pisos del inmueble en término de Alcantarilla, paraje del Campillo, en calle de Alcalá Galiano, sin número, a la izquierda mirando desde la calle y a la derecha subiendo, con acceso a través del zaguán y escalera común.

Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, y útil, de 63 metros 32 decímetros cuadrados.

Está distribuida en vestíbulo de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza de servicio en la parte posterior y solana en la fachada. Linda: Mirando desde su puerta de entrada: Al frente, el rellano de la escalera en esta planta y la finca especial número 4; derecha, el patio privativo de las fincas especiales números 1 y 2; izquierda, la calle de Alcalá Galiano, y fondo,

otra finca de don Antonio Pujalte Herrera, y en parte, el patio privativo de la finca especial número 1.

Cuota: 18,72 por 100.

Inscripción: Libro 110 de Alcantarilla, folio 169, finca 8.564, inscripción segunda. Precio tipo para la primera subasta 1.810.000 pesetas y para la segunda 1.357.500 pesetas.

25. Descripción: Finca número 4, vivienda tipo B, sita en la primera planta de pisos del edificio en término de Alcantarilla, paraje del Campillo, en la calle de Alcalá Galiano, sin número, a la derecha mirando desde la calle y a la izquierda subiendo, con acceso a través del zaguán y escalera común.

Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, y útil de 63 metros 49 decímetros cuadrados.

Está distribuida en vestíbulo de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza de servicio en la parte posterior y solana en la fachada. Linda: Mirando desde su puerta de entrada, al frente, el rellano de la escalera en esta planta y la finca especial número 3; derecha, la calle de Alcalá Galiano; izquierda, el patio privativo de las fincas especiales números 1 y 2, y fondo, finca de don Antonio Pujalte Herrera y el patio privativo de la finca especial número 2, en parte.

Cuota: 18,72 por 100.

Inscripción: Libro 110 de Alcantarilla, folio 172, finca 8.565, inscripción segunda. Precio tipo para la primera subasta 1.810.000 pesetas y para la segunda 1.357.500 pesetas.

26. Descripción: Finca número 5, vivienda tipo A, sita en la segunda planta de pisos del referido edificio.

Con igual situación y acceso, superficie, distribución, linderos y porcentaje de participación que la finca especial número 3, excepto el frente, que linda con la finca especial número 6 y no la número 4.

Inscripción: Libro 110 de Alcantarilla, folio 175, finca 8.566, inscripción segunda. Precio tipo para la primera subasta 1.810.000 pesetas y para la segunda 1.357.500 pesetas.

27. Descripción: Finca número 6, vivienda tipo B, sita en la segunda planta de pisos del inmueble reseñado.

Su situación, acceso, superficie, distribución, linderos y porcentaje de participación son idénticos a los de la finca número 4, excepto el frente, que en vez de lindar con la finca especial número 3, linda con la finca especial número 5.

Inscripción: Libro 110 de Alcantarilla, folio 178, finca 8.567, inscripción segunda. Precio tipo para la primera subasta 1.810.000 pesetas y para la segunda 1.357.500 pesetas.

28. Descripción: Un terreno, sito en término municipal de Alcantarilla, paraje del Campillo, que circunda, en parte, lo que es la fábrica de la Sociedad «Antonio Pujalte Herrera, Sociedad Anónima». Con una extensión de 16 áreas 97 centiáreas 59 decímetros cuadrados, en la cual está ubicada una nave antigua de 784 metros 20 decímetros cuadrados, que corresponde a la número 3 del plano particular; una casa vivienda que ocupa 184 metros 50 decímetros cuadrados, que corresponde a la número 5 del plano particular, que linda toda ella, con la Sociedad «Antonio Pujalte Herrera, Sociedad Anónima»; los servicios de dichas dependencias ocupan 14 metros 70 decímetros cuadrados; el trastero ocupa 14 metros 19 decímetros cuadrados, y el resto, con una superficie de 700 metros cuadrados, que corresponde a las parcelas 8, 9 y 10 del plano particular, están dedicados a patio y jardín, lindando: Norte, avenida de Martínez Campos y calle de Alcalá Galiano; sur, calle del Doctor Ferrán; este, Luis Martínez, y poniente, la Sociedad «Antonio Pujalte Herrera, Sociedad Anónima».

Precio tipo para la primera 15.747.000 pesetas y para la segunda 11.810.250 pesetas.

Inscripción: Libro 127 de Alcantarilla, folio 32, finca 10.325, inscripción primera.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Hijo de Antonio Pujalte Martínez, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Concuerda con su original a que me remito, y para que conste y surta los efectos oportunos para unir al edicto de esta fecha, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de enero de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—235-3 (3849).

## MALAGA

### Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Por virtud del presente, hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «La Alegría, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, habiéndose nombrado interventores a don Santiago Tato Martínez y don César Portillo Alonso, titulares mercantiles con despacho abierto en esta capital, y a don Salvador Fernández Morales, en representación legal del acreedor «Pescadería Salvador, Sociedad Anónima», dentro del primer tercio de la lista de acreedores presentada.

Dado en Málaga a 28 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—609-C (3882).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por Resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1087/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don José María Aguirre Jiménez y doña María Teresa González Morales, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Manuel Agustín Heredia, cuarta planta.

### Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas

condiciones el día 26 de abril, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

### Bienes objeto de subasta

a) Cuarenta por ciento urbana finca número seis. Local comercial número treinta y dos-1, sito en la planta baja del bloque I, Málaga, Barrio de la Asunción, con acceso por calle Ciudad de Andújar. Tiene una superficie de 15 metros y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

b) Cuarenta por ciento urbana finca número cuatro. Local comercial número cuatro, sito en la planta baja del bloque I, Málaga, Barrio de la Asunción, con acceso por calle Ciudad de Andújar. Tiene una superficie de 31 metros y 39 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

c) Cuarenta por ciento urbana finca número siete. Local comercial número treinta y tres, sito en la planta baja del bloque I, Málaga, Barrio de la Asunción, con acceso por calle Ciudad de Andújar. Tiene una superficie de 31 metros y 39 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

d) Cuarenta por ciento urbana finca número sesenta. Local comercial número treinta y dos, sito en la planta baja del bloque II en el Barrio de la Asunción, de Málaga, con acceso por calle particular existente entre la carretera de Cártama y la calle Alozaina. Con una superficie de 15 metros y 50 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

e) Cuarenta por ciento urbana finca número cincuenta y nueve. Local comercial número treinta y uno, sito en la planta baja del bloque II en el Barrio de la Asunción, de Málaga, con acceso por calle particular existente entre la carretera de Cártama y la calle Alozaina. Tiene una superficie de 31 metros y 39 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

f) Ciento por ciento urbana finca número treinta y dos. Vivienda número uno, tipo B, en planta séptima de la avenida de Isaac Peral, 45, en Barrio de la Luz, Málaga. Tiene una superficie de 69 metros y 34 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—610-C (3883).

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 377/1987, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, contra Enrique Candela Fernández y esposa, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 1 de marzo; por segunda, el día 31 de marzo, y por tercera, el día 27 de abril, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto

si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca

Solar edificable en el paraje de Los Huertos, partido de Almoradí, término de Orihuela, que mide una extensión superficial de 568 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 408, folio 81, finca 29.866. Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de enero de 1988.-El Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaría.-623-C (4233).

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.197/1986-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones la Caixa, representada por el Procurador Antonio Colom Ferrá, contra María del Pilar Bonnin Fiol y Ramón Alberto Bonnin Fiol, en reclamación de 4.063.094 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número cinco de orden general correlativo de la división horizontal, vivienda o apartamento letra B del piso primero del edificio número 48 de la calle Acapulco, de esta ciudad, con acceso por la escalera que arranca del zaguán general, al que se llega a través de una franja de terreno o pasillo situado a la izquierda, entrando al total inmueble. Tiene una superficie de 91 metros 2 decímetros cuadrados, más unos 16 metros cuadrados de terraza anterior, le es anejo e inherente el aparcamiento número 5 de la planta de sótano de 10 metros 92 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 17 del tomo 4.718 del archivo, libro 727 de Palma IV, finca 43.227.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 14 de marzo de 1988, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de mayo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-72-D (3889).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.756/1985-J, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra Teresa Comas Bover y Juan Sansó Sansó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.-Apartamento de la cuarta planta, puerta primera del edificio «Panam's II», sito en término de esta ciudad, con acceso por la calle Pinar, urbanización «Son Sémola». Mide 25 metros de cubiertos más una terraza de 9 metros, a nombre del demandado don Juan Sansó Sansó.

Lote segundo.-Urbana: Apartamento 307 del piso tercero, edificio «Nova Tres», sito en la avenida Notario Alemany, en Magalluf, Calviá. Mide 75,65 metros más 24,07 metros más de terraza, propiedad de la demandada doña Teresa Comas Bover.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 25 de marzo de 1988, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas para el lote primero, y de 1.400.000 pesetas para el lote segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y

hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 25 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-636-A (4255).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el ejecutivo, 1.942/1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, contra Gabriel Bibiloni Horrach y doña Micaela Andreu Garcías y otra, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de marzo de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana.-Vivienda piso sexto, izquierda, con acceso por la calle Uetam, 50, de Palma. Ocupa una superficie aproximada de 101,78 metros cuadrados. Le corresponde el número 13 de orden y una participación en los elementos comunes del 5 por 100.

Valorada en 3.875.000 pesetas.

Urbana.-Número 6 de orden. Apartamento letra C, piso segundo, con acceso por el edificio número 16 de la calle Recalde, urbanización «Cala Blava», en el término de Lluchmayor. Mide unos 73 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con galería, baño, distribuidor, dos dormitorios, estar-comedor y terraza. Su cuota en la comunidad es del 8,75 por 100.

Valorado en 3.400.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial de planta baja del bloque B del edificio «Apartamentos Via Magalluf», situado en término de Calviá, polígono XXI-4, sector de Palma Nova, en la avenida Magalluf. Tiene una superficie aproximada de 43 metros 70 decímetros. Le corresponde el número 11 de orden y una cuota del 1 por 100.

Valorado en 874.000 pesetas.

Total: 8.149.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-635-A (4254).

## PONTEVEDRA

## Subasta

Don Luciano Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, frente a don Severino Martínez Martínez y doña Elvira Trigo Menlle, se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes hipotecados:

Planta bajo comercial, sito en edificio número 6 de la calle Cobián Roffignac, de Pontevedra, de 612 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de esta ciudad al tomo 721, libro 302, folio 137, finca número 28.623. Valorada en 24.550.000 pesetas.

Vivienda sita en piso primero del número 6 de la calle Cobián Roffignac, de esta ciudad, de 141 metros cuadrados. Inscrita al tomo 721, libro 302, folio 138, finca número 28.624. Valorada en 4.275.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 4 de marzo, sirviendo de tipo el de la tasación. Caso de no haber licitadores, una segunda, para el día 29 de marzo, con el 75 por 100 de la primera, y una tercera, para el día 25 de abril, sin sujeción a tipo; todas ellas a las trece horas.

Advertiendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-613-A (3836).

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de quiebra necesaria, instados por la Procuradora señorita Guerrero García, en nombre y representación de «Machuca Cuchet, Sociedad Anónima», contra la Sociedad de responsabilidad limitada «Harimancha», con domicilio social en Corral de Almaguer, avenida del Generalísimo, 70, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría dijo: Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad de responsabilidad limitada «Harimancha», con domicilio social en la avenida del Generalísimo, 70, de Corral de Almaguer, quedando inhabilitados sus Administradores don Emiliano Fernández-Clemente Real, vecino de Corral de Almaguer, calle Calvo Sotelo, 14, y don Ignacio Fernández Ferrando, vecino de Tarancón (Cuenca), calle Benjamín Domínguez, 15, para la administración de los bienes de la Entidad quebrada, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 26 de julio de 1987, y por ahora y sin perjuicio de lo que pueda declararse en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas de dicha Entidad quebrada.

Procédase al arresto de sus Administradores don Emiliano Fernández-Clemente Real y don Ignacio Fernández Ferrando en sus propios domicilios si prestan fianza por importe de 10.000 pesetas cada uno de ellos, y, si no lo hacen, tal arresto tendrá lugar en el depósito municipal de esta localidad.

Se nombra Comisario de esta quiebra a don Arsenio Téllez Leiva, mayor de edad, casado, empleado de banca y vecino de Corral de Almaguer.

Se nombra depositario a don Domingo Navarro Camuñas, también vecino de Corral de Almaguer, haciéndoselo saber a ambos a efectos de aceptación y juramento.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y tablón de los Ayuntamientos de esta localidad y Corral de Almaguer, así como en el del Juzgado de Paz de este último, requiriendo en tales edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa perteneciente a la Entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices en la quiebra, y a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada para que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de reputarse pago legítimo el que se hiciera de otra forma.

Procédase por los señores Comisario, Depositario, Agente Judicial y Secretario de este Juzgado a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada y la de sus Administradores don Emiliano Fernández-Clemente Real y don Ignacio Fernández Ferrando en cuanto que guarden relación con actividades de la Entidad «Harimancha», oficiándose al respecto a los señores Jefes de Correos y Telégrafos de Corral de Almaguer para que dicha correspondencia sea entregada al señor Comisario.

Para hacer constar la incapacidad de la Entidad quebrada y de sus Administradores en cuanto a ella, expídanse mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad de ésta y Mercantil de Toledo.

Con las excepciones previstas en la Ley, se ordena la acumulación a esta quiebra de las ejecuciones que haya pendientes contra la Entidad quebrada en éste o en otros Juzgados.

Forme el señor Comisario, en el plazo de tres días, relación de los acreedores de la Entidad quebrada, expresiva de los nombres de cada uno de ellos e importe de sus créditos, por lo que resulte de los libros y papeles de la Entidad quebrada y de las noticias que diere sus Administradores o dependientes, incluyendo todas las deudas de la Entidad quebrada, incluso las que vencen por esta declaración.

Presentada tal relación, se señalará día y hora para la celebración de la primera Junta de acreedores.

Fórmense las correspondientes piezas en la forma ordenada por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se tiene previamente por parte a la Procuradora señorita Guerrero García en la representación que con la escritura de poder bastantado acredita de «Machuca Cuchet, Sociedad Anónima», entendiéndose con ella las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley.

Así lo mandó y firma el señor don Ramón Alvarez Laita, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido; doy fe. El Juez, Ramón Alvarez Laita. Ante mí: María Luisa Ortega.-Firmados y rubricados.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de enero de 1988.-El Juez, Ramón Alvarez Laita.-Ante mí.-250-D (4277).

## REQUENA

## Edicto

Marta Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 101/1987 de la Entidad «Industrias Cerámicas Levantinas, Sociedad Anónima», con domicilio en Turis, carretera Alborache, kilómetro 33, dedicada a la fabricación de artículos de porcelana artística, con

insolvencia provisional al ser su Activo superior a su Pasivo, se convoca por el presente Junta general de acreedores, por segunda vez, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1988, a las diez horas, estando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores la relación del Activo y del Pasivo, la Memoria, Balance y proposición de Convenio.

Dado en Requena a 14 de diciembre de 1987.-La Juez, Marta Pereira Penedo.-El Secretario.-268-10 (4337).

## TOLEDO

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 151/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Trimaya, Sociedad Limitada», en el cual se saca a pública subasta el bien hipotecado a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 1 de marzo próximo, a las diez; con carácter de segunda, el día 12 de abril próximo, a las diez, y con carácter de tercera, el día 5 de mayo, a las diez.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Terreno para edificar, en el término de Minaya, procedente de la nombrada Pozo de la Nieve, en la calle del Egido, a la izquierda del Camino Real para la Roda, de 2.800 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, resto de finca matriz, en una longitud de 95 metros; este, la finca de Fernando Alcarria, y oeste, resto de finca matriz, en una franja de terreno de 21 metros que la separa de la carretera general citada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.030, libro 25, folio 131, finca 3.034, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Toledo a 4 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-636-C (4246).

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en el edicto de fecha 4 de diciembre, y en cumplimiento de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1987, a instancia del Banco de Crédito Industrial, y en su representación a don José Luis Vaquero Montemayor, contra «Trimaya, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se omitió por error el valor asignado a la finca hipotecada, haciéndose constar por el presente que el valor de la misma es de 10 072.500 pesetas.

Dado en Toledo a 30 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.-El Secretario.-637-C (4247).

## VALENCIA

### Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 761/1987, promovidos por Mariano Luis Higuera García, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia», contra Carmen Hernández López y Rafael Romero Leyva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.-Planta baja destinado a local comercial en Valencia, Artes Gráficas, 14. Finca 49.372 del Registro de Valencia-Seis. Valorado en 4.737.500 pesetas.

Segundo.-Piso puerta 1 del edificio en Valencia, Artes y Oficios, 14. Finca 49.733 del Registro de Valencia-Seis. Valorado en 3.514.000 pesetas.

Tercero.-Piso puerta 2 del edificio en Valencia, Artes y Oficios, 14. Finca 49.734 del Registro de Valencia-Seis. Valorado en 3.419.500 pesetas.

Se han señalado los días 14 de abril, 12 de mayo y 14 de junio próximos, a las doce horas de la mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-258-10 (3872).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.149/1986-D, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Domingo Roig, en nombre y representación de «Técnicas e Instalaciones del Mediterráneo», contra «Comsol, Sociedad Limi-

tada» y «Urbanizadora Sierramar, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 23 de febrero próximo, a las doce horas, en los términos prevenidos en la Ley; para la segunda, el 21 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 20 de abril, sin sujeción a tipo, e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

### Fincas que se subastan

1. Parcela de tierra secano campa, en urbanización «Sierramar», número 172, en término de Picasent, mide 1.325 metros 60 decímetros cuadrados.

2. Parcela en tierra secano campa, en urbanización «Sierramar», número 173 del plano, en término de Picasent, mide 1.325 metros 60 decímetros cuadrados.

3. Parcela en tierra secano campa, en urbanización «Sierramar», número 174, en término de Picasent, mide 1.325 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrente 1 al tomo 2.053, libro 283 de Picasent, folios 112 vuelto, 115 y 118, fincas números 25.991, 25.993 y 25.995. Inscripción primera.

Las dos primeras fincas están tasadas a efectos de subasta en 3.064.967 pesetas y la tercera 3.064.968 pesetas.

Se faculta al portador del presente para que intervenga en su diligenciado.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-624-C (4234).

★

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 776/1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Gracia Calafat y Clotilde Castelo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de marzo de 1988, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta

novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 27 de abril de 1988 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda en octava planta alta de vivienda o ático, tipo F-1, puerta F-1, con acceso desde la calle a través del ático y forma parte de un edificio sito en Cullera, plaza de la Iglesia, número 7, denominado «Diplomatic». Tiene una superficie construida de 104,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.404, libro 687, folio 180, finca 45.869.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa del local número 6, piso segundo de la izquierda mirando a la fachada, con entrada independientemente por escalera de uso común, puerta 4, del edificio sito en Cullera, calle Valencia, número 1. Ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.708, libro 425, folio 151, finca 25.154.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.-La Secretaría.-267-10 (4336).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 716/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra doña María Fernanda Sanchis Cuenca y don Gabriel José Piñana Asensi, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 6 de mayo y 6 de junio del mismo año, a las doce horas, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna en cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda-chalé de construcción aislada en el centro de una parcela vallada sita en la segunda fase de «Sierra Perechinza», partida del Rincón del Bolo, de término municipal de Chiva, parcela número 130. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios dobles, cuarto de baño, cocina, terraza descubierta y garaje. Tiene la total parcela; ocupa la vivienda 107 metros 18 decímetros cuadrados, y el resto es jardín. Linda: Norte, calle particular de la urbanización; sur, parcelas números 94 y 95 de la propia urbanización; este, parcela número 129 de la propia urbanización; oeste, parcela número 131 de la propia urbanización.

Pendiente al momento de constituirse la hipoteca, 20 de enero de 1984, de inscripción, siendo el título anterior el siguiente: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 397, libro 119 de Chiva, folio 63, finca número 17.268, inscripción primera.

Fue estimada o tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta. Sirva de notificación esta publicación a los demandados.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Valencia, fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Chiva, lugar en que se encuentra inscrita y enclavado el inmueble y de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 13 de enero de 1988.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—256-10 (3870).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 695 de 1987, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representada por el Procurador señor Esteve Barona, contra doña Angela Marco García y don Salvador Esquer Rubio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de mayo de 1988, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1988, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados doña Angela Marco García y don Salvador Esquer Rubio:

Unico lote: Vivienda con acceso por el zaguán de la calle Felipe II, hoy número 38. Veintiuno. Vivienda recayente a la calle Córcega, en segunda planta alta, puerta 8, tipo E. Mide 80,97 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle a la que recae, derecha, vivienda puerta 8 del otro zaguán; izquierda, rellano y vivienda puerta 7 de este zaguán, y fondo, hueco de escalera y patio de luces. Forma parte del edificio en Sagunto-Puerto, con fachada principal recayente a la calle de Isla de Córcega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.498, libro 336, folio 63, finca 34.416, inscripción cuarta.

Valorada en 5.112.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1988.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—266-10 (4335).

#### VIGO

#### Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 364/1983, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Enrique Sanmartín Lago y su esposa, doña María del Carmen Gómez Porto, vecinos de Vigo, con domicilio en Gran Vía, número 54, segundo izquierda, sobre reclamación de 16.000.000 de pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1988, a las doce treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 25 de abril, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 25 de mayo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes, en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana, sita en el término municipal de Nigrán, parroquia de San Pedro de La Ramallosa, barrio de «La Pereira», casa de bajo y dos pisos altos, que ocupa la superficie de 220 metros cuadrados, aproximadamente, que con el terreno unido a labradío, secano, inculco y dependencias tiene la mensura total de 46 áreas 70 centiáreas, en medida aproximada. Limita: Al norte, con bienes de Francisco Rialero, hoy sus herederos y los de José González; sur, con bienes de José González, en una parte, y en otra con más de Manuel Rubido y hermanos Villamarín Bobillo; por el este, en parte, con camino público, y en otra parte, con bienes de Manuel Rubido y hermanos Villamarín Bobillo, y al oeste, con bienes de herederos de José Benito Adán y de Manuel Puga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 105 de Nigrán, folio 195 vuelto, finca 9.078, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—90-D (4197).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 229/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anón-

nima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra los esposos don José Cesáreo Miranda Méndez y doña María Esther Santos Pérez, vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de abril del año próximo, para la segunda el día 24 de mayo del año próximo y para la tercera el día 20 de junio del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Cesáreo Miranda Méndez y doña María Esther Santos Pérez.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable, al nombramiento de «Vicente», en el barrio de «Vilabo», parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de la superficie de 706 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de Ronda; fondo, camino; derecha, entrando, Enrique Bustos Puga, e izquierda, Victoria Martínez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 604 de Vigo, folio 43, finca número 36.626, inscripción primera. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 5.760.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—46-D (4196).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1987, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en La Coruña, representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Francisco Javier Valeiras Andrade y doña Cristina Valeiras Andrade, ésta también conocida por los nombres de pila de Emma, María, Cristina y Gloria, mayores de edad, solteros, comerciantes, vecinos de Vigo,

avenida García Barbón, número 50. La de doña Cristina además de actuar por su propio nombre lo hace en representación de «Marevi, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 11 de octubre de 1982, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 3.864 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 2.745 pesetas, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1988 y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 21 de abril siguiente y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.202.735 pesetas la primera finca, 2.806.380 pesetas, la segunda, y 1.603.645 pesetas, la cuarta. Y para la segunda el 75 por 100 de dichos importes, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes hipotecados

Finca número 1.—Urbana sita en la ciudad de Vigo, con forma geométrica de triángulo irregular y una superficie de 544 metros cuadrados, que limita: Norte, calle resultante del ensanchamiento del antiguo camino que desde la plazoleta de Canadelo Bajo conduce al barrio de «Montecelo» y a Teis; al oeste, por donde tiene su vértice el aludido triángulo; al sur, con predio de herederos de García Barbón, y al este, con dichos herederos.

Inscrita al tomo 1.048 de Vigo, Sección primera, folio 15, finca número 52.891, inscripción primera.

Finca número 2.—Urbana sita en esta ciudad de Vigo, con una superficie de 5.648 metros cuadrados, que linda: Norte, con terrenos de don Enrique Fernández Figueras y de Blas González Vocelo, segregados y vendidos en su día de la finca matriz; por el sur, con calle resultante del ensanchamiento del antiguo camino que desde la plazoleta de Canadelo Bajo conduce al barrio de «Montecelo» y a Teis; al este, con camino vecinal y propiedad del señor Santoro, y al oeste, calle en curva cedida al Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 1.048 de Vigo, Sección primera, folio 30, finca 52.892, inscripción primera.

Finca número 4.—Urbana sita en esta ciudad de Vigo, con una superficie de 2.500 metros cuadrados, que linda: Al Norte, avenida de García Barbón; al sur, con la parcela de la propia sociedad «Inmobiliaria Ría de Vigo, Sociedad Anónima»; al este, con calle en curva cedida al Ayuntamiento de Vigo, y al oeste, con terreno de «Inmobiliaria Taurus, Sociedad Anónima», segregado y vendido en su día de la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.048 de Vigo, Sección primera, folio 45, finca número 52.893.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a los referidos deudores, ausentes en ignorado paradero, el señalamiento de las subastas, por término de veinte días.

Dado en Vigo a 21 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—235-D (4198).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 61/1983, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Buceta, contra otros y «Federico Nogueira, Sociedad Limitada», domiciliado en La Coruña, representada por el Procurador señor Marquina Vázquez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 41.909.703 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1988 y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 28 de abril siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—El adquirente de los referidos derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio de que se hará mención, contraerá la obligación de permanecer en él sin traspasarlo por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario-deman-

dado, conforme a lo preceptuado en el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bienes objeto de subasta

Unico.-El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado «Galerías María Pita», destinado a establecimiento de venta de prendas de confección y peletería, que comprende el total de las plantas de sótano, bajo y primera alta, y parte de la segunda alta, del edificio emplazado en la calle San Andrés (de la que se señala con los números 89 y 91), esquina de rúa Nueva, de la ciudad de La Coruña. La superficie total ocupada por el establecimiento es de 1.500 metros cuadrados, distribuidos en 450 metros cuadrados por cada planta de sótano, bajo y primero y de 150 metros cuadrados por la planta segunda.

Tasados pericialmente en 85.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-236-D (4199).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARENAS DE SAN PEDRO

#### Edictos

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria judicial del Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 288/1985, seguidos por lesiones, contra el condenado José Luis Rozas Maquedano, se ha practicado liquidación de costas, por importe de 1.470 pesetas, las cuales deberán ser hechas efectivas por dicho condenado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, en paradero desconocido, José Luis Rozas Maquedano, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro a 31 de diciembre de 1987.-La Secretaria judicial, María José Cordero Escalonilla.-554-E (3228).

★

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria judicial del Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 190/1985, seguidas por lesiones, agresión contra el condenado, Jacinto Lorente Sánchez, se ha practicado liquidación de costas, que dice literalmente «... que el condenado, Jacinto Lorente Sánchez, deberá satisfacer la suma de 33.350 pesetas, que se derivan de responsabilidades del presente procedimiento».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jacinto Lorente Sánchez, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Arenas de San Pedro a 2 de enero de 1988.-La Secretaria judicial, María José Cordero Escalonilla.-555-E (3229).

### MADRID

#### Cédulas de emplazamiento

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de cognición número 390/1987, promovidos a instancia de la Entidad «Cetesa», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Jesús Muñoz Fernández, contra doña Esther Corbera Sastre, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de 81.682 pesetas; por medio de la presente se emplaza a la

demandada para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles comparezca en autos personándose por sí o por medio de Procurador legalmente habilitado y asistida de Letrado por ser preceptiva su intervención. Que en caso de comparecer se le concederá el plazo de tres días hábiles para contestar la demanda por escrito ante este Juzgado de Distrito número 33, sito en calle Arroyo de Fontarrón, número 53, Moratalaz, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Esther Corbera Sastre, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín» de esta Comunidad, digo, en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1987.-El Secretario.-633-C (4243).

★

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 386/1987, promovidos a instancia de la Entidad «Cetesa», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Jesús Muñoz Fernández, contra don Juan Bautista Roca Esbrí, en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de 95.962 pesetas; por medio de la presente se emplaza al demandado para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles comparezca en autos personándose por sí o por medio de Procurador legalmente habilitado y asistido de Letrado por ser preceptiva su intervención. Que en caso de comparecer se le concederá el plazo de tres días hábiles para contestar la demanda por escrito ante este Juzgado de Distrito número 33, sito en calle Arroyo de Fontarrón, número 53, Moratalaz, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Juan Bautista Roca Esbrí, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de diciembre de 1987.-El Secretario.-634-C (4244).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Antonio Gómez Estrella, hijo de Antonio y Victoria, nacio en Almería el día 25 de diciembre de 1960, con documento nacional de identidad número 904.122.292, con último domicilio en calle Cruz Cubierta, 43, está procesado en causa número 64-IV-87, seguida por presunto delito de desertión.

El encartado que se expresa comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 7 de diciembre de 1987.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-2.034 (81528).

### Centro Provincial de Reclutamiento 46071 (Valencia)

En la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro, sito en calle General Gil Dolz, número 6, DP 46010, se instruyen expedientes para la clasificación de prófugo, de conformidad con el artículo 139 del Reglamento del Servicio Militar aprobado por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, a los mozos relacionados a continuación, requiriéndose a los mismos para que en el plazo de un mes, desde la presente publicación, se presenten en esta Junta a legalizar su situación militar, provistos de fotocopia de su documento nacional de identidad. De no comparecer pasarán a ser clasificados prófugos con aplicación de la sanción prevista en el título VII, artículo 235, del referido Reglamento.

Valencia a 24 de noviembre de 1987.-El Comandante Presidente accidental, Ramón Cardona del Lozar.-1.952 (77595).

*Relación del personal del reemplazo 1988 que se encuentra pendiente de clasificación, con expresión de O. alistamiento, N. alistamiento, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, L. nacimiento y CL*

46003. 00009. 040869. 460030009. Martínez Fernández, Daniel. 46003. 71.  
46006. 00005. 020769. 020009480. Estruch Canet, Juan. 46006. 71.  
46009. 00006. 151069. 052716061. Morio Vaño, José. 46009. 71.  
46015. 00054. 021060. 073648160. Fernández Gómez, José. 14510. 71.  
46015. 00102. 301168. 460150102. García Martínez, Patricio. 02350. 71.  
46015. 00248. 020968. 460150248. Raog Forment, Francisco. 46015. 71.  
46015. 00259. 271069. 460150259. Rosa Ramón, Ginés. 03001. 71.  
46021. 00119. 080969. 460210119. Beltrán Martínez, Pascual. 46021. 71.  
46021. 00120. 081169. 460210120. Carrión Carrión, Roberto. 46021. 71.  
46021. 00121. 031068. 460210121. Cuenca Toret, Vicente. 46021. 71.  
46021. 00127. 310369. 460210127. Melero Gallardo, Francisco. 46021. 71.  
46021. 00129. 211168. 460210129. Pascual García, Antonio. 46021. 71.  
46021. 00133. 301269. 460210133. Rodríguez Rodríguez, José. 46021. 71.  
46051. 00021. 260469. 020804496. Antón Santapu, Alfonso. 46051. 71.  
46051. 00040. 111168. 020808261. Bataller Boquera, Gustavo. 73100. 71.  
46051. 00062. 040269. 460510062. Boronat Ojel-Jaramillo, Agustín. 46051. 71.  
46051. 00167. 270169. 460510167. Galán Torrente, Antonio. 46051. 71.  
46051. 00192. 130469. 460510192. Giménez Giménez, Lucas. 46051. 71.  
46051. 00227. 231069. 460510227. Hidalgo Sanchis, Vicente. 46051. 71.  
46051. 00302. 221268. 460510302. Moreno Muñoz, Eduardo. 46051. 71.  
46051. 00321. 280969. 460510321. Palomares Laca, Emilio. 46051. 71.  
46051. 00370. 171268. 020806224. Rosario Mata, Carlos. 46051. 71.  
46051. 00440. 170769. 460510440. Vera Ramirez, Francisco. 46051. 71.  
46057. 00092. 240769. 460570092. Montejaño García, Miguel. 46057. 71.  
46057. 00132. 201268. 460570132. García Rodríguez, Jesús. 46057. 71.  
46063. 00044. 021269. 052679069. Clemente Cuevas, Francisco. 46063. 71.  
46063. 00050. 030569. 460630050. Cortés Escudero, Jerónimo. 46063. 71.  
46063. 00098. 251169. 460630098. Gómez Yllescas, José. 46063. 71.  
46063. 00157. 160968. 460630157. Martínez Carrasco, José. 46063. 71.

46063. 00162. 170968. 460630162. Martínez Herráiz, Javier. 46063. 71.  
 46063. 00312. 230269. 460630312. Patricio Huercio, Miguel. 46063. 71.  
 46066. 00033. 150669. 460660033. Bolívar Prieto, Rafael. 46066. 71.  
 46066. 00244. 080969. 460660244. Serrano López, Graciano. 46066. 71.  
 46066. 00264. 100169. 460660264. Vega Gómez, Juan de la. 46066. 71.  
 46069. 00005. 050661. 019986370. García Sánchez, Rafael. 46069. 71.  
 46087. 00150. 241268. 460870150. González Giménez, Angel. 46087. 71.  
 46087. 00152. 150669. 460870152. González Ruano, José. 46087. 71.  
 46087. 00156. 091069. 460870156. Hernández Hernández, José. 46087. 71.  
 46087. 00157. 091069. 460870157. Hernández Hernández, Vicente. 46087. 71.  
 46087. 00158. 060669. 460870158. Hernández Mora, Miguel. 46087. 71.  
 46087. 00163. 020169. 460870163. Jiménez Cortés, Juan. 46087. 71.  
 46087. 00225. 151169. 460870225. Pardo Abellán, Benito. 46087. 71.  
 46087. 00307. 150869. 460870307. Moya González, Francisco. 46087. 71.  
 46087. 00312. 210569. 460870312. Sánchez López, José. 46087. 71.  
 46093. 00105. 221069. 460930105. Peiró García, Antonio. 46093. 71.  
 46105. 00018. 090360. 098884096. López Alonso, Santiago. 46105. 71.  
 46105. 00036. 041268. 461050036. Luz Echevarría, Oscar. 46105. 71.  
 46117. 00006. 271168. 020416587. Farches Faura, Carlos. 46001. 71.  
 46132. 00030. 091168. 461320030. Ibáñez del Campo, Vicente. 46132. 71.  
 46132. 00079. 050369. 461320079. Mejías Revert, Inocencio. 46132. 71.  
 46144. 00017. 230469. 461440017. Mariscal Vidal, Blas. 46144. 71.  
 46153. 00072. 051268. 461530072. Pinto Desse, Juan. 46153. 71.  
 46153. 00096. 081068. 461530096. García Arguijo, Francisco. 46153. 71.  
 46162. 00111. 021269. 461620111. Pascual Pascual, Manuel. 46162. 71.  
 46165. 00020. 191268. 461650020. Amador Amador, Bautista. 46165. 71.  
 46171. 00005. 200569. 461710005. Fatale Martínez, Edmundo. 46171. 71.  
 46189. 00004. 011069. 020803648. Berti Puig, Santiago. 46189. 71.  
 46216. 00020. 130769. 462160020. Fernández Hervás, Salvador. 46216. 71.  
 46216. 00035. 140860. 085304030. Satorres Calabuig, Vicente. 46216. 71.  
 46228. 00001. 231169. 024355326. Alhambra Martínez, Juan José. 66000. 71.  
 46231. 00097. 220469. 462310097. Arocas Arenas, Felipe. 46231. 71.  
 46231. 00098. 251069. 462310098. Molas Mayden, Miguel. 46231. 71.  
 46231. 00100. 290869. 462310100. Romero Borja, Gabriel. 46231. 71.  
 46234. 00036. 130968. 462340036. Balástegui Caparrós, Antonio. 46234. 71.  
 46234. 00057. 181168. 462340057. Benlloch Rodríguez, José. 46234. 71.  
 46234. 00105. 190968. 462340105. Castellanos Giménez, Juan. 46234. 71.  
 46234. 00244. 081068. 462340244. Lerma Risueño, Gregorio. 46234. 71.  
 46234. 00251. 240569. 462340251. López Bueno, Enrique. 46234. 71.  
 46234. 00253. 121269. 462340253. López Iniesta, José. 46234. 71.  
 46234. 00285. 220469. 462340285. Martínez Hidalgo, Vicente. 46234. 71.  
 46234. 00319. 280969. 462340319. Muñoz Esplugues, Vicente. 46234. 71.  
 46234. 00398. 050569. 462340398. Rodríguez Rodríguez, Juan. 46234. 71.  
 46234. 00413. 010469. 462340413. Sánchez Giménez, José. 46234. 71.  
 46240. 00015. 110169. 462400015. Pérez Martínez, Pedro. 46240. 71.  
 46243. 00039. 170169. 462430039. García González, Miguel. 46243. 71.  
 46243. 00115. 050169. 462430115. Colomer Peiró, Raúl. 46243. 71.  
 46243. 00117. 140968. 462430117. Ferrer Morales, Miguel. 46243. 71.  
 46249. 00007. 171269. 462490007. Albelda Castelló, José. 46249. 71.  
 46249. 00142. 080269. 462490142. Muñoz Muñoz, José. 46249. 71.  
 46249. 00240. 251168. 462490240. García García, Francisco. 46249. 71.  
 46249. 00241. 040269. 462490241. Girbés Talens, Salvador. 46249. 71.  
 46252. 00026. 290769. 462520026. Corrales Gallardo, Juan. 46252. 71.  
 46255. 00011. 150569. 462550011. Avellán Cerros, José. 46255. 71.  
 46255. 00078. 060769. 020802886. García Vanaclocha, José. 46255. 71.  
 46255. 00110. 120968. 462550110. Martínez García, Vicente. 46255. 71.  
 46255. 00111. 060269. 462550111. Martínez López, Francisco. 46255. 71.  
 46255. 00112. 081068. 462550112. Martínez López, José. 46255. 71.  
 46255. 00180. 110269. 462550180. Serrano Sánchez, Rosendo. 46255. 71.  
 46270. 00011. 250369. 462700011. García López, Iván. 46270. 71.  
 46282. 00037. 271268. 462820037. Cortés Cortés, Juan. 46282. 71.  
 46282. 00044. 210669. 462820044. Cuevas Ferrer, Emilio. 46282. 71.  
 46282. 00050. 080569. 462820050. Chirivella Ribes, Miguel. 46282. 71.  
 46282. 00186. 080669. 462820186. Rodríguez Navarro, Antonio. 46282. 71.  
 46285. 00003. 150461. 073650378. Iranzo Pérez-Duque, Ignacio. 46001. 71.  
 46291. 00009. 160369. 462910009. Herrera Palacios, Rafael. 46291. 71.  
 46306. 00022. 161169. 463060022. Alonso Ruiz, Juan. 46306. 71.  
 46306. 00024. 150569. 463060024. Altamirano García, Fabián. 46306. 71.  
 46306. 00037. 210369. 052675164. Barrado Olivares, José. 46001. 71.  
 46306. 00054. 090469. 463060054. Blasco Torres, Juan. 46306. 71.  
 46306. 00072. 031068. 463060072. Carballo Cenizo, Carlos. 46306. 71.  
 46306. 00077. 101268. 463060077. Caro Mané, Francisco. 46306. 71.  
 46306. 00082. 030269. 463060082. Castellví Narvón, César. 46306. 71.  
 46306. 00083. 191068. 463060083. Castillo Berminches, Teodoro. 46306. 71.  
 46306. 00089. 051169. 463060089. Cebrián Rubio, Roberto. 46306. 71.  
 46306. 00105. 090969. 463060105. Covas Monserrat, Julián. 46306. 71.  
 46306. 00111. 241269. 463060111. Cuevas Ejea, Jesús. 46306. 71.  
 46306. 00121. 070869. 463060121. Díaz Hellín Molina, Pedro. 46306. 71.  
 46306. 00123. 230369. 463060123. Doimeadiós Beneito, Francisco. 46306. 71.  
 46306. 00130. 170369. 463060130. Félix Latorre, Gabriel. 46306. 71.  
 46306. 00135. 020969. 463060135. Fernández Mínguez, Fernando. 46306. 71.  
 46306. 00137. 030769. 463060137. Fernández Pérez, Juan José. 46306. 71.  
 46306. 00147. 191268. 463060147. Fuente de Cobo, José María. 46306. 71.  
 46306. 00149. 100968. 463060149. Fuentes Zamora, José. 46306. 71.  
 46306. 00159. 121069. 463060159. García Cruz, Francisco. 46306. 71.  
 46306. 00168. 031168. 463060168. García Navarro, Juan. 46306. 71.  
 46306. 00169. 071268. 463060169. García Ruiz, Francisco. 46306. 71.  
 46306. 00174. 280969. 463060174. García Lozano García, Antonio. 46306. 71.  
 46306. 00189. 130469. 463060189. Gómez Toledo, José. 46306. 71.  
 46306. 00194. 020769. 463060194. Gordillo Triguero, Francisco. 46306. 71.  
 46306. 00208. 130469. 463060208. Hernández Díaz, Juan. 46306. 71.  
 46306. 00210. 201069. 463060210. Hormigo Vázquez, José. 46306. 71.  
 46306. 00211. 130569. 463060211. Hornero Sánchez, Carlos. 46306. 71.  
 46306. 00213. 240269. 463060213. Ibáñez García, Carlos. 46306. 71.  
 46306. 00219. 300669. 463060219. Jara Sánchez, Santiago. 46306. 71.  
 46306. 00234. 091069. 463060234. Lerin Bonilla, Carlos. 46306. 71.  
 46306. 00244. 191169. 463060244. López García, Víctor. 46306. 71.  
 46306. 00251. 290869. 463060251. Lorenzo García, Gerardo. 46306. 71.  
 46306. 00275. 231269. 463060275. Martínez Martí, Jorge. 46306. 71.  
 46306. 00285. 110269. 463060285. Martínez Sánchez, Francisco. 46306. 71.  
 46306. 00291. 070869. 463060291. Mendoza Barroso, Joaquín. 46306. 71.  
 46306. 00312. 250369. 463060312. Moreno Márquez, José. 46306. 71.  
 46306. 00326. 180469. 463060326. Oliva García, Francisco. 46306. 71.  
 46306. 00330. 170169. 463060330. Ortega Escanero, Jorge. 46306. 71.  
 46306. 00331. 300968. 463060331. Ortega García, Juan. 46306. 71.  
 46306. 00338. 170169. 463060338. Pardo Tomás, José Luis. 46306. 71.  
 46306. 00341. 070569. 463060341. Pastor Sánchez, Federico. 46306. 71.  
 46306. 00353. 100169. 463060353. Pérez Semper, Salvador. 46306. 71.  
 46306. 00354. 140968. 463060354. Pérez Vázquez, Francisco. 46306. 71.  
 46306. 00358. 140769. 463060358. Polo Jiménez, Juan. 46306. 71.  
 46306. 00367. 121169. 463060367. Río Calvo, Silvestre. 46306. 71.  
 46306. 00375. 241069. 463060375. Rodríguez González, Alfredo. 46306. 71.  
 46306. 00377. 261069. 463060377. Rodríguez Marrero, Francisco. 46306. 71.  
 46306. 00379. 101269. 463060379. Rodríguez de Guzmán González de la Aleja, Jesús. 46306. 71.  
 46306. 00382. 020169. 463060382. Romero García, José. 46306. 71.  
 46306. 00389. 301069. 463060389. Ruiz Gómez, Ernesto. 46306. 71.  
 46306. 00406. 240968. 463060406. Sánchez García, Javier. 46306. 71.  
 46306. 00407. 260968. 463060407. Sánchez Martí, Juan. 46306. 71.  
 46306. 00413. 030569. 463060413. Sánchez Redondo, Luis. 46306. 71.  
 46306. 00416. 191169. 463060416. Sánchez Vives, Francisco. 46306. 71.  
 46306. 00424. 021269. 463060424. Segarra Taberner, Rafael. 46306. 71.  
 46306. 00429. 100969. 463060429. Serrano Holguín, Luis. 46306. 71.  
 46306. 00446. 280968. 463060446. Torres Pérez, Luis. 46306. 71.  
 46306. 00467. 211269. 463060467. Vargas Campos, Antonio. 46306. 71.  
 46306. 00470. 260169. 052674963. Vento Diéguez, David. 46001. 71.  
 46306. 00487. 030169. 463060487. Zurita García, José. 46306. 71.  
 46312. 00025. 271068. 020418030. Vidal Benavent, Juan. 46435. 71.

46315. 00003. 260469. 463150003. Alandete Benavent, Bruno. 46315. 71.  
 46315. 00028. 010569. 463150028. Cáceres Herráez, Mario. 46315. 71.  
 46315. 00040. 120269. 463150040. Cifuentes de la Cerra, Alejandro. 46315. 71.  
 46315. 00058. 071169. 463150058. Díaz Montenegro Burillo, Teodoro. 46315. 71.  
 46315. 00083. 160369. 463150083. Gil Pérez, Francisco. 46315. 71.  
 46315. 00095. 090169. 463150095. Gotzián Belke, Claes. 46315. 71.  
 46315. 00116. 290869. 463150116. Maldonado García, Jesús. 46315. 71.  
 46315. 00137. 120269. 463150137. Molina Vargas, Jesús. 46315. 71.  
 46315. 00149. 280169. 463150149. Navarro Mulio, Mario. 46315. 71.  
 46315. 00231. 040269. 463150231. Miñana Ibáñez, Juan. 46315. 71.  
 46327. 00001. 110369. 463270001. Alvarez González, César. 46327. 71.  
 46327. 00013. 010969. 463270013. Cabellos Carrión, Alfonso. 46327. 71.  
 46327. 00024. 301069. 463270024. Expósito Díaz, Francisco. 46327. 71.  
 46327. 00082. 270469. 463270082. Martínez González, Alvaro. 46327. 71.  
 46330. 00066. 071068. 463300066. Cuebas Hernández, José. 46001. 71.  
 46330. 00067. 010369. 463300067. Cuebas Hernández, Juan. 46001. 71.  
 46330. 00093. 101269. 025414165. Galarza Lluch, Vicente. 46001. 71.  
 46330. 00133. 241269. 463300133. Guijarro Picazo, Manuel. 46330. 71.  
 46330. 00270. 151069. 463300270. Sáiz Muñoz, Leopoldo. 46330. 71.  
 46330. 00296. 260369. 463300296. Tortajada Clemente, José. 46330. 71.  
 46333. 00047. 300169. 463330047. Martín Rincón, Francisco. 46333. 71.  
 46333. 00077. 170969. 463330077. Santiago Cortés, Juan. 46333. 71.  
 46348. 00001. 300669. 073771051. Alba Núñez, Fernando. 46001. 71.  
 46348. 00088. 240569. 463480088. Cambra Robson, Patrick. 46348. 71.  
 46348. 00090. 171268. 463480090. Poyato Expósito, Julián. 46348. 71.  
 46384. 00023. 140469. 463840023. Calabuig Domenech, Francisco. 46384. 71.  
 46384. 00024. 280869. 463840024. Calabuig Donat, Enrique. 46384. 71.  
 46384. 00025. 110968. 463840025. Defez Rubio, José. 46384. 71.  
 46387. 00005. 180968. 463870005. Parra Martínez, Manuel. 46387. 71.  
 46390. 00010. 180369. 020810034. Sancho Prieto, José. 46001. 71.  
 46393. 00020. 241068. 463930020. Angulo Fernández, José. 46393. 71.  
 46393. 00053. 270969. 463930053. Berto Ferrer, Ignacio. 46393. 71.  
 46393. 00152. 190969. 463930152. Cortés Jiménez, José. 46393. 71.  
 46393. 00232. 240669. 463930232. Galán Nogueres, Juan. 46393. 71.  
 46393. 00246. 091068. 463930246. García Guillel, Antonio. 46393. 71.  
 46393. 00270. 010969. 463930270. Gisbert Tomás, Marcelino. 46393. 71.  
 46393. 00362. 240869. 463930362. Lloret Roca, Vicente. 46393. 71.  
 46393. 00379. 090869. 463930379. Márquez Naranjo, José. 46393. 71.  
 46393. 00380. 070761. 019990841. Piera Sirera, Francisco. 03445. 71.  
 46393. 00410. 240169. 463930410. Martos Martínez, Jesús. 46393. 71.  
 46393. 00430. 230469. 463930430. Millán Sepúlveda, Juan. 46393. 71.  
 46393. 00492. 181168. 463930492. Navarro Moreno, Juan. 46393. 71.  
 46393. 00503. 301069. 463930503. Ochoa Morell, Vicente. 46393. 71.  
 46393. 00513. 300869. 463930513. Orengo Morant, Antonio. 46393. 71.  
 46393. 00523. 011168. 463930523. Padilla Moncho, Juan. 46393. 71.  
 46393. 00564. 060369. 463930564. Quintana Algaba, Antonio. 46393. 71.  
 46393. 00598. 041269. 463930598. Sánchez Soja, José. 46393. 71.  
 46393. 00657. 050569. 463930657. Torres Amador, Raquel. 46393. 71.  
 46393. 00665. 120968. 463930665. Vargas García, José. 46393. 71.  
 46393. 00680. 301169. 463930680. Villar Martínez, Jesús. 46393. 71.  
 46405. 00071. 240469. 464050071. Miguel Moreno, Antonio. 46405. 71.  
 46405. 00099. 240469. 464050099. Valls Villena, Manuel. 46405. 71.  
 46417. 00056. 190769. 464170056. Navarro Pastor, Salvador. 46417. 71.  
 46417. 00057. 061169. 464170057. Camarasa Cleries, Vicente. 46417. 71.  
 46432. 00015. 201168. 464320015. Martínez Martínez, Julián. 46432. 71.  
 46435. 00016. 300968. 464350016. Barbera Moreno, Rafael. 46435. 71.  
 46435. 00104. 041068. 464350104. Herrero Martínez, Francisco. 46435. 71.  
 46435. 00115. 110560. 020408770. López Oliver, Francisco. 46435. 71.  
 46435. 00145. 041269. 464350145. Martínez Sellés, José. 46435. 71.  
 46435. 00179. 021068. 464350179. Navarro Romero, Francisco. 46435. 71.  
 46435. 00180. 260269. 464350180. Nieto Zullar, Diego. 46435. 71.  
 46435. 00211. 110869. 464350211. Perucho Delgado, Raúl. 46435. 71.  
 46435. 00230. 101169. 464350230. Reyes Sánchez, Marco. 46435. 71.  
 46435. 00244. 200469. 464350244. Sánchez Ramírez, José. 46435. 71.  
 46435. 00283. 200669. 464350283. Vidán Fernández, Francisco. 46435. 71.  
 46438. 00014. 160869. 464380014. Palazón Chulia, José. 46438. 71.  
 46441. 00053. 251269. 464410053. García Millán, Juan. 46441. 71.  
 46471. 00038. 160769. 464710038. Liacer Chaffer, José. 46471. 71.  
 46477. 00017. 111169. 464770017. Arnal García, José. 46477. 71.  
 46477. 00243. 011069. 052676737. Ortiz Arce, José. 46001. 71.  
 46477. 00262. 090469. 464770262. Pérez García, Pedro. 46001. 71.  
 46477. 00313. 241069. 464770313. Serrano Sancho, Rafael. 46477. 71.  
 46477. 00333. 191069. 464770333. Ubeda Díaz, Pedro. 46477. 71.  
 46477. 00344. 131069. 464770344. Yepes Ricart, Mauro. 46477. 71.  
 46492. 00042. 180469. 464920042. García Marín, Roberto. 46492. 71.  
 46492. 00117. 170469. 464920117. Saturnino Amador, José. 46492. 71.  
 46495. 00090. 241069. 464950090. Lucas Pérez, José. 46495. 71.  
 46498. 00099. 221068. 464980099. Nieto de Haro, Aurelio. 46498. 71.  
 46507. 00144. 091168. 465070144. Giménez García, Alfonso. 46507. 71.  
 46507. 00224. 021169. 465070224. Marchante Reyes, Alberto. 46507. 71.  
 46507. 00325. 071168. 465070325. Roger Madrid, José. 46507. 71.  
 46513. 00065. 271268. 465130065. Gadea Latorre, Adrián. 46513. 71.  
 46513. 00082. 071169. 465130082. Gómez Rufas, Francisco. 46513. 71.  
 46513. 00088. 211068. 465130088. Herrada Torres, Juan. 46513. 71.  
 46513. 00089. 260469. 465130089. Iglesias González, José. 46513. 71.  
 46513. 00122. 141268. 465130122. Martín Delgado, Sebastián. 46513. 71.  
 46513. 00132. 040669. 465130132. Megino Torres, Vicente. 46513. 71.  
 46513. 00136. 070969. 465130136. Montesinos Delgado, Pedro. 46513. 71.  
 46513. 00142. 061268. 465130142. Moreno Giménez, José Luis. 46513. 71.  
 46513. 00194. 211269. 465130194. Salazar García, José. 46513. 71.  
 46519. 00025. 190269. 465190025. López Alarcón, Vicente. 46519. 71.  
 46543. 00008. 110869. 465430008. Barral Cortés, Antonio. 46543. 71.  
 46543. 00047. 020968. 020012702. Fuentes Herráiz, Federico. 66000. 71.  
 46543. 00064. 160969. 465430064. Gómez Cortés, José. 46543. 71.  
 46543. 00069. 300360. 073909390. García Pérez, Juan. 46543. 71.  
 46543. 00102. 290569. 465430102. Marín Marín, José. 46543. 71.  
 46543. 00127. 200269. 465430127. Monforte Fernández, Juan. 46543. 71.  
 46543. 00129. 141269. 465430129. Montesinos Cano, Manuel. 46543. 71.  
 46543. 00148. 291269. 465430148. Navarro Martínez, Clemente. 46543. 71.  
 46543. 00150. 161268. 465430150. Neto Dos Santos, Pedro. 46543. 71.  
 46543. 00152. 120669. 465430152. Oliver Uceda, Emiliano. 46543. 71.  
 46543. 00160. 201268. 465430160. Parra Mingallón, Pedro. 46543. 71.  
 46543. 00177. 140769. 465430177. Rodríguez Váñez, Mariano. 46543. 71.  
 46543. 00197. 191168. 465430197. Sánchez Carmona, Clemente. 46543. 71.  
 46543. 00231. 121268. 465430231. Arenas Olla, Manuel. 46543. 71.  
 46543. 00238. 010869. 465430238. García Cuesta, Raúl. 46543. 71.  
 46543. 00240. 071268. 465430240. Gosp Miñana, Alfredo. 46543. 71.  
 46549. 00068. 120569. 465490068. Cejudo Rodríguez, Manuel. 46549. 71.  
 46552. 00110. 120369. 465520110. García Girón, Manuel. 46552. 71.  
 46552. 00148. 080869. 465520148. Jourdain Leclercq, Antonio. 46552. 71.  
 46552. 00175. 161169. 465520175. Merino Quiles, Martín. 46552. 71.  
 46552. 00231. 040968. 465520231. Ponte López, Juan. 46552. 71.  
 46558. 00067. 100569. 465580067. Hernandis Puig, Francisco. 46558. 71.  
 46558. 00163. 110769. 465580163. Ripoll Guerrero, Rafael. 46558. 71.  
 46558. 00174. 101268. 465580174. Sáez Domínguez, Jaime. 46558. 71.  
 46558. 00193. 211268. 465580193. Victoria Rubio, Pablo José. 46558. 71.  
 46570. 00084. 080569. 465700084. Córdoba Rodríguez, Juan. 46570. 71.  
 46570. 00157. 120669. 465700157. García Ortiz, José. 46570. 71.  
 46570. 00187. 311068. 465700187. González Expósito, Enrique. 46570. 71.  
 46570. 00233. 090969. 465700233. López Jiménez, José. 46570. 71.  
 46570. 00264. 260569. 465700264. Martínez Villar, Miguel. 46570. 71.  
 46570. 00270. 250968. 465700270. Medrano Gabarri, Pedro. 46570. 71.  
 46570. 00288. 010469. 465700288. Moreno Expósito, José. 46570. 71.  
 46573. 00001. 131168. 465730001. Bustos Garrido, Francisco. 46573. 71.  
 46579. 00078. 130969. 052741715. Serrador Garcés, Juan. 46579. 71.  
 46579. 00090. 250869. 465790090. Checa Serna, Valentín. 46579. 71.  
 46582. 00013. 260769. 465820013. Aguado Serra, Vicente. 46582. 71.  
 46582. 00136. 290869. 465820136. Muñoz Parra, Carlos. 46582. 71.

46582. 00142. 140869. 465820142. Orti Valero, José. 46582. 71.  
46582. 00160. 151169. 465820160. Romeu Romaguera, Juan. 46582. 71.  
46585. 00025. 171268. 020005291. Baza Vilches, Juan. 46585. 71.  
46591. 00036. 290569. 465910036. Ull Prats, Juan. 46591. 71.  
46594. 00011. 090669. 020008810. Torres Camarena, Vicente. 46594. 71.  
46597. 00049. 111168. 465970049. Mollá Moreno, Santos. 46597. 71.  
46606. 00031. 210469. 466060031. Ausina Santos, José. 46606. 71.  
46609. 00026. 170869. 466090026. Navalón Almendro, Carlos. 46609. 71.  
46609. 00048. 140169. 466090048. Alcaraz Castelló, Enrique. 46609. 71.  
46612. 00054. 010269. 466120054. Rojas Carrosa, Juan. 46612. 71.  
46615. 00035. 180869. 466150035. Díaz Malaguilla Castillo, Angel. 46615. 71.  
46615. 00049. 070869. 466150049. Fernández Busto, José Luis. 46615. 71.  
46639. 00024. 150369. 466390024. Collado Rodríguez, Santiago. 46639. 71.  
46639. 00076. 290469. 466390076. Hernández Valle, Francisco. 46639. 71.  
46639. 00086. 030469. 466390086. López Medina, Rafael. 46639. 71.  
46639. 00192. 121268. 466390192. Martínez Ramón, José. 46639. 71.  
46639. 00196. 031169. 466390196. Sánchez Huerva, Germán José. 46639. 71.  
46642. 00014. 060569. 052678078. Campos Villalba, José. 46642. 71.  
46642. 00102. 311069. 466420102. García Calleja, Vicente. 46642. 71.  
46642. 00105. 200968. 466420105. Morales Chaparro, José. 46642. 71.  
46651. 00004. 210566. 020416306. Gómez Rosich, Adrián. 46651. 71.  
46660. 00069. 120769. 466600069. Blanco Ruiz, José Luis. 46660. 71.  
46660. 00088. 240869. 466600088. Calaforra Domínguez, Manuel. 46660. 71.  
46660. 00103. 040169. 466600103. Carrasco Domínguez, Sotero. 46660. 71.  
46660. 00143. 310769. 466600143. Domingo Ortiz, José. 46660. 71.  
46660. 00185. 120569. 466600185. García Catalá, Alfredo. 46660. 71.  
46660. 00253. 030669. 466600253. Idarraga Lázaro, Sergio. 46660. 71.  
46660. 00286. 140968. 466600286. López García, Oscar. 46660. 71.  
46660. 00293. 070969. 466600293. López Rivas, Miguel. 46660. 71.  
46660. 00354. 161168. 466600354. Martínez Ochoa, Antonio. 46660. 71.  
46660. 00424. 270769. 466600424. Ochoa López, Juan. 46660. 71.  
46660. 00427. 281269. 466600427. Olmedo Ruzafa, Juan. 46660. 71.  
46660. 00443. 040169. 466600443. Palomino Fernández, Miguel. 46660. 71.  
46660. 00474. 140369. 466600474. Peris Ortín, Antonio. 46660. 71.  
46660. 00515. 300669. 466600515. Rivera Sánchez, Manuel. 46660. 71.  
46660. 00541. 260169. 466600541. Rubio Caso, Marcos. 46660. 71.  
46660. 00577. 180369. 466600577. Sario García, Vicente. 46660. 71.  
46660. 00607. 180769. 466600607. Teruel Moreno, Javier. 46660. 71.  
46669. 00043. 201168. 466690043. Konjevic González, Cristian. 46669. 71.  
46690. 00192. 180968. 073767435. Zaragoza Alberola, Roberto. 46690. 71.  
46693. 00021. 230969. 466930021. Navarro Climent, Juan. 46693. 71.  
46696. 00019. 290969. 466960019. Moreno Cañizares, Antonio. 46696. 71.  
46705. 00004. 270169. 467050004. Alcalá Sales, Rafael. 46705. 71.  
46705. 00030. 150469. 467050030. Bisquer Vendrell, Ramón. 46705. 71.  
46705. 00049. 170968. 467050049. Cascales Maestro, Juan. 46705. 71.  
46705. 00218. 230669. 467050218. Rodríguez Cañamero, José. 46705. 71.  
46705. 00247. 240169. 467050247. Solanes Pastor, José. 46705. 71.  
46705. 00280. 220968. 467050280. Fernández Alvarez, Pedro. 46705. 71.  
46708. 00005. 161068. 020421608. García Pons, José. 46708. 71.  
46711. 00014. 091068. 467110014. Caballero Collado, Antolin. 46711. 71.  
46714. 00091. 040669. 467140091. Juan Aparisi, José. 46714. 71.  
46720. 00001. 140869. 467200001. Borrás Seguí, José. 46720. 71.  
46732. 00041. 300169. 467320041. Balaguer Ferrer, Fernando. 46732. 71.  
46732. 00075. 151069. 467320075. Bertomeu Simo, José. 46732. 71.  
46732. 00164. 060968. 467320164. Dorado González, Antonio. 46732. 71.  
46732. 00183. 160369. 467320183. Fernández Aroca, Andrés. 46732. 71.  
46732. 00209. 061268. 467320209. García Cádiz, Mariano. 46732. 71.  
46732. 00216. 060169. 467320216. García Martos, Antonio. 46732. 71.  
46732. 00239. 071068. 467320239. Giménez Giménez, José. 46732. 71.  
46732. 00240. 100169. 467320240. Giménez Gimeno, Juan. 46732. 71.  
46732. 00252. 170169. 467320252. Gómez Giménez, José. 46732. 71.  
46732. 00373. 170769. 467320373. Martínez García, Enrique. 46732. 71.  
46732. 00423. 131069. 467320423. Mondéjar Cortés, Jesús. 46732. 71.  
46732. 00461. 281269. 467320461. Muñoz Fernández, Nazario. 46732. 71.  
46732. 00538. 091268. 467320538. Porras Garrido, Juan. 46732. 71.  
46732. 00539. 221268. 467320539. Poveda Prieto, José. 46732. 71.  
46732. 00583. 171269. 467320583. Rodríguez Rodado, Pedro. 46732. 71.  
46732. 00584. 140969. 467320584. Rodríguez Ruiz, Francisco. 46732. 71.  
46732. 00736. 100569. 467320736. Rodríguez Muñoz, Antonio. 46732. 71.  
46732. 00739. 120269. 467320739. Sánchez Rodríguez, Juan. 46732. 71.  
46744. 00045. 171068. 467440045. Escamilla Martínez, Juan. 46744. 71.  
46747. 00020. 281269. 467470020. Do Campo García, Manuel. 46747. 71.  
46747. 00024. 171068. 467470024. Fernández Dual, José. 46747. 71.  
46747. 00070. 101168. 467470070. López Carrascosa, Restituto. 46747. 71.  
46747. 00087. 290769. 467470087. Ojeda García, Alvaro. 46747. 71.  
46747. 00126. 190968. 467470126. Beltrán Ruiz, Julián. 46747. 71.  
46747. 00134. 200869. 467470134. Díaz Portas, Luis. 46747. 71.  
46765. 00010. 190569. 467650010. González Villalba, Juan. 46765. 71.  
46771. 00092. 021268. 467710092. Fernández Villegas, Jesús. 46771. 71.  
46771. 00097. 120269. 467710097. Fayos Domenech, Javier. 46771. 71.  
46774. 00027. 240469. 467740027. Martín Martínez, Angel. 46774. 71.  
46780. 00023. 111168. 073552435. Orti Teruel, Rafael. 46780. 71.  
46780. 00024. 140169. 073547533. Piles Cervera, Salvador. 46780. 71.  
46792. 00012. 181168. 467920012. Tejeda Quevedo, Juan. 46792. 71.  
46792. 00016. 240169. 467920016. González Rojas, Jesús. 46792. 71.  
46792. 00019. 240369. 467920019. Sánchez Serrano, José. 46792. 71.  
46990. 00023. 241268. 469900023. Abdalla Torrente, Ricardo. 46990. 71.  
46990. 00026. 021268. 469900026. Abellán Aleixandre, José. 46990. 71.  
46990. 00030. 240169. 469900030. Abellán Gómez, Miguel. 46990. 71.  
46990. 00040. 131069. 469900040. Abril Martínez, Vicente. 46990. 71.  
46990. 00048. 291169. 469900048. Acis Branchi, Leopoldo. 46990. 71.  
46990. 00050. 181069. 469900050. Acuña Alloza, Javier. 46990. 71.  
46990. 00058. 230369. 469900058. Adelantado Lliso, Jorge. 46990. 71.  
46990. 00066. 010569. 469900066. Agra Esteban, José. 46990. 71.  
46990. 00073. 201068. 469900073. Agudo García, José. 46990. 71.  
46990. 00095. 141268. 469900095. Aguilar Ubeda, Miguel. 46990. 71.  
46990. 00100. 231269. 469900100. Aguilera Montañés, Jesús. 46990. 71.  
46990. 00102. 230769. 469900102. Aguilera Salazar, José. 46990. 71.  
46990. 00106. 050669. 469900106. Agustín Fernández Cañadas, Alejandro. 46990. 71.  
46990. 00109. 131268. 469900109. Agustín Molina, Aurelio. 46990. 71.  
46990. 00177. 181269. 469900177. Albiach Fornes, Vicente. 46990. 71.  
46990. 00216. 210469. 469900216. Alcázar Moreno, Francisco. 46990. 71.  
46990. 00218. 160469. 469900218. Alcina Caudet, Manuel. 46990. 71.  
46990. 00225. 061069. 469900225. Aledón Tarazona, José. 46990. 71.  
46990. 00236. 090669. 469900236. Aleixandre Toribio, José. 46990. 71.  
46990. 00247. 220369. 469900247. Alfaro Fernández, Miguel. 46990. 71.  
46990. 00261. 030969. 469900261. Alfonso García, Rafael. 46990. 71.  
46990. 00269. 291269. 469900269. Alfonso Rie de Sheiner, Fernando de. 46990. 71.  
46990. 00319. 150269. 469900319. Alonso Gómez, Emilio. 46990. 71.  
46990. 00326. 201269. 469900326. Alonso Sánchez, Vicente. 46990. 71.  
46990. 00353. 090269. 469900353. Alvarez García, José. 46990. 71.  
46990. 00362. 311068. 469900362. Alvarez Robles, Eliseo. 46990. 71.  
46990. 00372. 110269. 469900372. Amador Fernández, Joaquín. 46990. 71.  
46990. 00378. 131068. 469900378. Amat López, Agustín. 46990. 71.  
46990. 00394. 050669. 469900394. Amorós Martí, Antonio. 46990. 71.  
46990. 00416. 040169. 469900416. Andrés Martínez, Mario. 46990. 71.  
46990. 00448. 050569. 469900448. Angels Martínez, Enrique. 46990. 71.  
46990. 00451. 051268. 469900451. Anguas Rodríguez, Francisco. 46990. 71.  
46990. 00467. 081269. 469900467. Antuna Meléndez, José. 46990. 71.  
46990. 00475. 270769. 469900475. Aparicio Ayo, José. 46990. 71.  
46990. 00484. 211268. 469900484. Aparicio González, Sebastián. 46990. 71.  
46990. 00548. 070968. 469900548. Arenas Tamarit, Félix. 46990. 71.  
46990. 00578. 260769. 469900578. Arnao Ortega, Antonio. 46990. 71.  
46990. 00627. 100469. 469900627. Asensio Martínez, Javier. 46990. 71.  
46990. 00649. 011268. 469900649. Auñón Sena, José. 46990. 71.  
46990. 00692. 060869. 469900692. Badía Balores, Vicente. 46990. 71.  
46990. 00696. 140169. 469900696. Badía Giner, Enrique. 46990. 71.  
46990. 00718. 090869. 469900718. Bajador Suria, Sergio. 46990. 71.  
46990. 00731. 260869. 469900731. Balaguer Montesinos, Miguel. 46990. 71.

46990. 00746. 141168. 469900746. Balfagón Sarrión, Juan. 46001. 71.  
 46990. 00824. 250269. 469900824. Barberán Alhertosa, Victor. 46001. 71.  
 46990. 00844. 141268. 469900844. Barjau Romero, Juan. 46001. 71.  
 46990. 00859. 110969. 469900859. Barragán Barroso, Agustín. 46001. 71.  
 46990. 00862. 200969. 469900862. Barranco López, Carmelo. 46001. 71.  
 46990. 00876. 220469. 469900876. Barroso Expósito, Salvador. 46001. 71.  
 46990. 00883. 030669. 469900883. Barrull Pisa, Javier. 46001. 71.  
 46990. 00885. 241069. 469900885. Bars Regis, Francisco. 46001. 71.  
 46990. 00909. 161168. 469900909. Batarri Yepes, Alfredo. 46001. 71.  
 46990. 00918. 270469. 469900918. Bautista Collado, Antonio. 46001. 71.  
 46990. 00941. 311269. 469900941. Bayona Juan, José. 46001. 71.  
 46990. 01024. 211069. 469901024. Bellver Ramírez, Julián. 46001. 71.  
 46990. 01062. 080968. 469901062. Benito Martínez, Guillermo. 46001. 71.  
 46990. 01082. 170869. 469901802. Berenguer Mc. Lean, David. 46001. 71.  
 46990. 01084. 060968. 046991084. Berga Gallent, Antonio. 46001. 71.  
 46990. 01089. 050269. 469901089. Berlanga Guaita, Enrique. 46001. 71.  
 46990. 01096. 091168. 469901096. Bermell Calas, Francisco. 46001. 71.  
 46990. 01107. 310169. 469901107. Bermúdez Vinaixa, José. 46001. 71.  
 46990. 01113. 021269. 469901113. Bernad Martínez, José. 46001. 71.  
 46990. 01137. 030969. 469901137. Beti Gabarri, Salvador. 46001. 71.  
 46991. 00001. 151269. 469910001. Bielsa Bermell, Javier. 46001. 71.  
 46991. 00016. 080969. 469910016. Blanco Giménez, Juan. 46001. 71.  
 46991. 00057. 170669. 469910057. Blasco Ramón, Ismael. 46001. 71.  
 46991. 00112. 111068. 469910112. Bonillo Soler, Juan. 46001. 71.  
 46991. 00121. 060569. 469910121. Bordanova Soriano, Francisco. 46001. 71.  
 46991. 00202. 260369. 469910202. Brito Rivero, David. 46001. 71.  
 46991. 00224. 040669. 469910224. Bueno García, Juan. 46001. 71.  
 46991. 00252. 140569. 469910252. Burgos Lozano, Gregorio. 46001. 71.  
 46991. 00293. 261169. 469910293. Cabañero Pérez, Salvador. 46001. 71.  
 46991. 00304. 090269. 469910304. Cabo Beltrán, Jaime. 46001. 71.  
 46991. 00311. 301069. 469910311. Cabrera López, Salvador. 46001. 71.  
 46991. 00316. 131269. 469910316. Cáceres Blay, Ariel. 46001. 71.  
 46991. 00388. 200669. 469910388. Camarena Montalva, Hugo. 46001. 71.  
 46991. 00393. 140469. 469910393. Camino Romero, Ricardo. 46001. 71.  
 46991. 00398. 040669. 469910398. Campillo Nin, José. 46001. 71.  
 46991. 00444. 040869. 469910444. Canales Ribera, Francisco. 46001. 71.  
 46991. 00493. 100169. 469910493. Canut Guillén, Luis. 46001. 71.  
 46991. 00545. 201269. 469910545. Cardona Santana, Luis. 46001. 71.  
 46991. 00576. 100769. 469910576. Carrasco Pérez, Benito. 46001. 71.  
 46991. 00589. 270869. 469910589. Carreño Moreno, Juan. 46001. 71.  
 46991. 00600. 031069. 469910600. Carrilero Castillo, Juan. 46001. 71.  
 46991. 00626. 040569. 469910626. Casado Muñoz, Ramón. 46001. 71.  
 46991. 00650. 030659. 469910650. Casas Guillén, Juan. 46001. 71.  
 46991. 00671. 200169. 469910671. Castell Borrás, Jorge. 46001. 71.  
 46991. 00693. 300769. 469910693. Castelló Papanca, Luis. 46001. 71.  
 46991. 00727. 231169. 469910727. Castro Bermejo, Edmundo. 46001. 71.  
 46991. 00728. 190469. 469910728. Castro Carranza, Miguel. 46001. 71.  
 46991. 00738. 151168. 469910738. Castro Soriano, Raúl. 46001. 71.  
 46991. 00759. 191069. 469910759. Catalina Folgado, Fernando. 46001. 71.  
 46991. 00787. 030269. 469910787. Cebriant Minguet, José. 46001. 71.  
 46991. 00819. 231269. 469910819. Cereceda Fernández-Aramburu, Manuel. 46001. 71.  
 46991. 00829. 060469. 469910829. Cervantes Medina, Sergio. 46001. 71.  
 46991. 00850. 110769. 469910850. Cervera Martín, Juan. 46001. 71.  
 46991. 00851. 160968. 469910851. Cervera Moreno, Vidal. 46001. 71.  
 46991. 00854. 211169. 469910854. Cervera Reig, Alejandro. 46001. 71.  
 46991. 00887. 201069. 469910887. Civera Cerdá, Oscar. 46001. 71.  
 46992. 00008. 210269. 469920008. Conejero Chamón, José. 46001. 71.  
 46992. 00020. 260669. 469920020. Conesa Martínez, Miguel. 46001. 71.  
 46992. 00026. 111269. 469920026. Contreras Moraleda, Carlos. 46001. 71.  
 46992. 00028. 181069. 469920028. Contreras Ortuño, Pablo. 46001. 71.  
 46992. 00047. 220469. 469920047. Cornejo Infante, José. 46001. 71.  
 46992. 00050. 110569. 469920050. Corona Pacheco, Javier. 46001. 71.  
 46992. 00056. 221168. 469920056. Correas Ruiz, Félix. 46001. 71.  
 46992. 00077. 160669. 469920077. Cortés Morales, Juan. 46001. 71.  
 46992. 00090. 071069. 469920090. Cortina Badía, José. 46001. 71.  
 46992. 00101. 251269. 469920101. Cosquero Cano, Jesús. 46001. 71.  
 46992. 00110. 110869. 469920110. Costa Pérez, Oscar. 46001. 71.  
 46992. 00135. 270369. 469920135. Crespo Contreras, José. 46001. 71.  
 46992. 00137. 100769. 469920137. Crespo Fernández, Miguel. 46001. 71.  
 46992. 00138. 151269. 469920138. Crespo García, José. 46001. 71.  
 46992. 00153. 151169. 469920153. Cruz Martínez, Juan. 46001. 71.  
 46992. 00156. 111268. 469920156. Cruzado Santiago, José. 46001. 71.  
 46992. 00168. 051069. 469920168. Cubell Pardo, Pedro. 46001. 71.  
 46992. 00186. 220869. 469920186. Cuenca Sáez, Gabriel. 46001. 71.  
 46992. 00236. 140669. 469920236. Chapinal Ronda, Francisco. 46001. 71.  
 46992. 00237. 261269. 469920237. Charafedín Fernández, Aly. 46001. 71.  
 46992. 00239. 290369. 469920239. Charro Ripa, David. 46001. 71.  
 46992. 00247. 100968. 469920247. Chico Gil, Manuel. 46001. 71.  
 46992. 00263. 281268. 469920263. Chirivella Martí, Miguel. 46001. 71.  
 46992. 00266. 180269. 469920266. Chirona Bosch, Jesús. 46001. 71.  
 46992. 00279. 241269. 469920279. Chulia Ortega, José. 46001. 71.  
 46992. 00282. 261269. 469920282. Chust Bermejo, Vicente. 46001. 71.  
 46992. 00286. 110269. 469920286. Dalmau Ambrona, Julián. 46001. 71.  
 46992. 00326. 220569. 469920326. Delgado González, Francisco. 46001. 71.  
 46992. 00333. 201168. 469920333. Delgado Ortiz, Francisco. 46001. 71.  
 46992. 00355. 230569. 469920355. Dezón Capó, Gabriel. 46001. 71.  
 46992. 00378. 190669. 469920378. Díaz Moreno, José. 46001. 71.  
 46992. 00384. 251169. 469920384. Díaz Pacheco, Francisco. 46001. 71.  
 46992. 00390. 091269. 469920390. Díaz Rodríguez, José. 46001. 71.  
 46992. 00413. 250968. 469920413. Dobón Elena, José. 46001. 71.  
 46992. 00424. 210569. 469920424. Domene Checa, José. 46001. 71.  
 46992. 00443. 210968. 469920443. Domingo Pertinez, Santiago. 46001. 71.  
 46992. 00445. 191168. 469920445. Domínguez Caldera, Juan. 46001. 71.  
 46992. 00475. 030669. 469920475. Dorado Muñoz, José. 46001. 71.  
 46992. 00477. 050569. 469920477. Dual Romero, Juan. 46001. 71.  
 46992. 00487. 081069. 469920487. Dueñas González, Miguel. 46001. 71.  
 46992. 00500. 260869. 469920500. Durán Gallego, Miguel. 46001. 71.  
 46992. 00518. 010169. 469920518. Eire Gutiérrez, Pascual. 46001. 71.  
 46992. 00527. 281268. 469920527. Embuena Martínez, Vicente. 46001. 71.  
 46992. 00562. 200869. 469920562. Escribano Martínez, Salvador. 46001. 71.  
 46992. 00575. 151269. 469920575. Escrivá Fayos, Antonio. 46001. 71.  
 46992. 00582. 300469. 469920582. Escudero García, Miguel. 46001. 71.  
 46992. 00588. 140169. 469920588. Escusa Andrés, Javier. 46001. 71.  
 46992. 00623. 291169. 469920623. Espinosa Hidalgo, Francisco. 46001. 71.  
 46992. 00674. 031269. 469920674. Esteve García, José. 46001. 71.  
 46992. 00699. 201268. 469920699. Eworo Mba, Quintia. 46001. 71.  
 46992. 00706. 150569. 469920706. Expósito Pérez, Antonio. 46001. 71.  
 46992. 00720. 270169. 469920720. Falceta Arévalo, Ricardo. 46001. 71.  
 46992. 00749. 151069. 469920749. Felipe Ruiz, Javier. 46001. 71.  
 46992. 00802. 100869. 469920802. Fernández Giménez, Diego. 46001. 71.  
 46992. 00808. 121069. 469920808. Fernández Jiménez, José. 46001. 71.  
 46992. 00823. 301269. 469920823. Fernández Ordóñez, Agustín. 46001. 71.  
 46992. 00840. 250769. 469920840. Fernández Sala, Ismael. 46001. 71.  
 46992. 00850. 111268. 469920850. Fernández Torres, José. 46001. 71.  
 46992. 00864. 151069. 469920864. Ferragust Giménez, José. 46001. 71.  
 46992. 00897. 241269. 469920897. Ferrer Gallart, Vicente. 46001. 71.  
 46992. 00940. 311069. 469920940. Fez García, Hilario de. 46001. 71.  
 46992. 00954. 310769. 469920954. Fior Durán, Diego. 46001. 71.  
 46992. 00978. 130369. 469920978. Folgado Llobell, Vicente. 46001. 71.  
 46992. 00990. 120969. 469920990. Fontestad Requena, Ramón. 46001. 71.  
 46992. 00992. 190869. 469920992. Forcadell Arón, Pedro. 46001. 71.  
 46992. 01035. 251268. 469921035. Frás Sanz, Ángel. 46001. 71.  
 46992. 01046. 220669. 469921046. Friebel Sáez, Miguel. 46001. 71.  
 46992. 01073. 200869. 469921073. Furio del Río, Ramón. 46001. 71.  
 46993. 00005. 200669. 469930005. Gadé Moreno, Francisco. 46001. 71.  
 46993. 00015. 260769. 469930015. Gainaldos Cambroneros, Julián. 46001. 71.  
 46993. 00022. 091269. 469930022. Galarza Lluch, Vicente. 46001. 71.  
 46993. 00041. 010369. 469930041. Galindo Barrachina, Juan. 46001. 71.  
 46993. 00064. 210569. 469930064. Gallart Reillo, Juan Carlos. 46001. 71.

46993. 00074. 230968. 469930074. Gallego Martínez, Enrique. 46001 71.  
46993. 00080. 161169. 469920080. Gallo Polo, Manuel. 46001 71.  
46993. 00084. 040269. 469930084. Gámez Aragón, José. 46001 71.  
46993. 00085. 200169. 469930085. Gámez Franch, Bartolomé. 46001 71.  
46993. 00113. 060769. 469930113. García Alba, Vicente. 46001 71.  
46993. 00135. 110469. 469930135. García Barreda, Jesús. 46001 71.  
46993. 00155. 250869. 469930155. García Cámara, Ismael. 46001 71.  
46993. 00158. 010969. 469930158. García Candel, Antonio. 46001 71.  
46993. 00160. 190569. 469930160. García Cano, Francisco. 46001 71.  
46993. 00165. 141269. 469930165. García Carbona, Joaquín. 46001 71.  
46993. 00168. 030669. 469930168. García Casanova, Alberto. 46001 71.  
46993. 00169. 050469. 469930169. García Castellano, Ricardo. 46001 71.  
46993. 00208. 201069. 469930208. García Fernández, José. 46001 71.  
46993. 00222. 121168. 469930222. García García, Jorge. 46001 71.  
46993. 00233. 051269. 469930233. García Garrido, José. 46001 71.  
46993. 00273. 120569. 469930273. García Lacuesta, José. 46001 71.  
46993. 00307. 270968. 469930307. García Martínez, José. 46001 71.  
46993. 00319. 280669. 469930319. García Martínez, Juan. 46001 71.  
46993. 00337. 121068. 469930337. García Moreno, Manuel. 46001 71.  
46993. 00338. 231268. 469930338. García Moreno, Mariano. 46001 71.  
46993. 00347. 151168. 469930347. García Muñoz, Francisco. 46001 71.  
46993. 00360. 281268. 469930360. García Pallarés, Jaime. 46001 71.  
46993. 00379. 171268. 469930379. García Portillo, Francisco. 46001 71.  
46993. 00383. 150569. 469930383. García Quiles, Antonio. 46001 71.  
46993. 00397. 280968. 469930397. García Rodríguez, Ricardo. 46001 71.  
46993. 00402. 280469. 469930402. García Roig, Vicente. 46001 71.  
46993. 00403. 220269. 469930403. García Rojo, Luis. 46001 71.  
46993. 00408. 011069. 469930408. García Romero, Miguel. 46001 71.  
46993. 00434. 190669. 469930434. García Santmartín, Juan. 46001 71.  
46993. 00460. 140869. 469930460. García de Valcárcer, Carlos. 46001 71.  
46993. 00470. 240968. 469930470. García Villena, Manuel. 46001 71.  
46993. 00490. 011069. 469930490. Galarza González, William. 46001 71.  
46993. 00497. 020969. 469930497. Garrido Benítez, Juan. 46001 71.  
46993. 00517. 260269. 469930517. Garrigos Ferriol, Roberto. 46001 71.  
46993. 00527. 051268. 469930527. Garrote Lozano, Segundo. 46001 71.  
46993. 00541. 140469. 469930541. Gascón Moix, Pedro. 46001 71.  
46993. 00578. 081168. 469930578. Gigante Pamplona, Adolfo. 46001 71.  
46993. 00586. 111269. 469930586. Gil Calvo, Salvador. 46001 71.  
46993. 00595. 061068. 469930595. Gil Franch, Vicente. 46001 71.  
46993. 00598. 110969. 469930598. Gil Gil, José. 46001 71.  
46993. 00599. 151169. 469930599. Gil Giménez, Francisco. 46001 71.  
46993. 00600. 151169. 469930600. Gil Giménez, Luis. 46001 71.  
46993. 00612. 070769. 469930612. Gil Nogués, Eugenio. 46001 71.  
46993. 00618. 031169. 469930618. Gil Román, Alejandro. 46001 71.  
46993. 00636. 180169. 469930636. Giménez Bosch, Vicente. 46001 71.  
46993. 00643. 281068. 469930643. Giménez Cortés, José. 46001 71.  
46993. 00645. 240968. 469930645. Giménez Chiquero, Rafael. 46001 71.  
46993. 00646. 021269. 469930646. Giménez Díaz, Manuel. 46001 71.  
46993. 00649. 160169. 469930649. Giménez Fernández, Miguel. 46001 71.  
46993. 00663. 120669. 469930663. Giménez Montoya, Francisco. 46001 71.  
46993. 00687. 160968. 469930687. Gimeno Coloma, Vicente. 46001 71.  
46993. 00713. 251169. 469930713. Giner Bayarri, Francisco. 46001 71.  
46993. 00717. 020369. 469930717. Giner Copovi, Vicente. 46001 71.  
46993. 00730. 171168. 469930730. Giner Tortosa, José. 46001 71.  
46993. 00782. 091069. 469930782. Gómez Flores, José. 46001 71.  
46993. 00838. 090569. 469930838. Gómez Rioja, Raúl. 46001 71.  
46993. 00845. 141069. 469930845. Gómez Ruiz, José. 46001 71.  
46993. 00859. 131269. 469930859. Gómez-Senent López, Pablo. 46001 71.  
46993. 00914. 180969. 469930914. González González, Francisco. 46001 71.  
46993. 00918. 090669. 469930918. González Herreros, Francisco. 46001 71.  
46993. 00923. 221068. 469930923. González Lacker, Javier. 46001 71.  
46993. 00927. 260669. 469930927. González López, Vicente. 46001 71.  
46993. 00941. 280669. 469930941. González Montero, Miguel. 46001 71.  
46993. 00961. 211169. 469930961. González Sáez, Miguel. 46001 71.  
46993. 00967. 170969. 469930967. González Sánchez, Miguel. 46001 71.  
46993. 00971. 161169. 469930971. González Torres, Félix. 46001 71.  
46993. 00975. 301268. 469930975. González-Barranca de Selva, José. 46001 71.  
46993. 00987. 200968. 469930987. Gosálvez Paya, José. 46001 71.  
46993. 00990. 270269. 469930990. Cozálbes Ramos, Rafael. 46001 71.  
46993. 00996. 071168. 469930996. Gracia González, Mariano. 46001 71.  
46993. 01023. 171169. 469931023. Granero García, Juan. 46001 71.  
46993. 00032. 211069. 469940032. Guijarro Fernández, Patrocinio. 46001 71.  
46993. 00044. 260869. 469940044. Guillén Cerdán, Roberto. 46001 71.  
46993. 00063. 050769. 469940063. Guisado Lorenzo, Gerónimo. 46001 71.  
46993. 00064. 120757. 469940064. Gulabrai Nanwani, Jaikrishin. 70505 71.  
46993. 00083. 301169. 469940083. Gutiérrez López, José. 46001 71.  
46993. 00102. 100269. 469940102. Haro García, José de. 46001 71.  
46993. 00110. 250869. 469940110. Heredia Lima, José. 46001 71.  
46993. 00118. 191169. 469940118. Hernández Badia, Raúl. 46001 71.  
46993. 00127. 281268. 469940127. Hernández Cruz, Raúl. 46001 71.  
46993. 00139. 030969. 469940139. Hernández González, Julio. 46001 71.  
46993. 00182. 030169. 469940182. Herrera Galindo, Gustavo. 46001 71.  
46993. 00186. 151168. 469940186. Herrera Martínez, Francisco. 46001 71.  
46993. 00194. 191168. 469940194. Herrero Arévalo, Carlos. 46001 71.  
46993. 00238. 211069. 469940238. Hinarejos Flores, Juan. 46001 71.  
46993. 00244. 220969. 469940244. Hoffmann Sánchez, Roland. 46001 71.  
46993. 00246. 020968. 469940246. Hondo Carsi, Salvador. 46001 71.  
46993. 00251. 080569. 469940251. Hornero Martín, Rafael. 46001 71.  
46993. 00253. 030369. 469940253. Horrach Ripoll, Ignacio. 46001 71.  
46993. 00260. 290169. 469940260. Hubmann Andrés, Guillermo. 46001 71.  
46993. 00291. 160169. 469940291. Ibáñez Bosch, Javier. 46001 71.  
46993. 00296. 170869. 469940296. Ibáñez Esteban, Alfredo. 46001 71.  
46993. 00347. 070269. 469940347. Iranzo Herrero, José. 46001 71.  
46993. 00354. 281168. 469940354. Isaac Marco, Eusebio. 46001 71.  
46993. 00361. 301068. 469940361. Isliker García, Christian. 46001 71.  
46993. 00366. 261169. 469940366. Izquierdo Camacho, Jesús. 46001 71.  
46993. 00377. 050369. 469940377. Izquierdo Pérez, Isidoro. 46001 71.  
46993. 00385. 220669. 469940385. Jaén Alandete, Javier. 46001 71.  
46993. 00434. 130869. 469940434. Jiménez González, Juan. 46001 71.  
46993. 00471. 301069. 469940471. Jorda Díaz, Luis. 46001 71.  
46993. 00532. 021068. 469940532. Juncos Casanova, Francisco. 46001 71.  
46993. 00533. 020669. 469940533. Júnez Bautista, Cecilio. 46001 71.  
46993. 00538. 230669. 469940538. Jurado Sánchez, Miguel. 46001 71.  
46993. 00544. 010869. 469940544. Kinsler Sánchez, John. 46001 71.  
46993. 00600. 120169. 469940600. Laorden Ortega, Juan. 46001 71.  
46993. 00618. 250968. 469940618. Latorre Zanón, Juan. 46001 71.  
46993. 00656. 271069. 469940656. León González, Juan. 46001 71.  
46993. 00672. 121168. 469940672. Lesmas Navarro, Juan. 46001 71.  
46993. 00676. 051068. 469940676. Leyton Barragán, Juan. 46001 71.  
46993. 00701. 171168. 469940701. Lobato Caballero, Salvador. 46001 71.  
46993. 00703. 210969. 469940703. Lobato Giménez, Alfredo. 46001 71.  
46993. 00726. 140269. 469940726. López Benito, José. 46001 71.  
46993. 00735. 211268. 469940735. López Carrillo, José. 46001 71.  
46993. 00736. 251268. 469940736. López Carrillo, José. 46001 71.  
46993. 00741. 171268. 469940741. López Cebrián, Juan. 46001 71.  
46993. 00762. 271168. 469940762. López García, Juan. 46001 71.  
46993. 00771. 121068. 469940771. López González, Jesús. 46001 71.  
46993. 00803. 060569. 469940803. López Martínez, Luis. 46001 71.  
46993. 00806. 261168. 469940806. López Medina, Sebastián. 46001 71.  
46993. 00810. 220469. 469940810. López Molina, Vicente. 46001 71.  
46993. 00822. 010269. 469940822. López Muro, César. 46001 71.  
46993. 00849. 220569. 469940849. López Román, Julián. 46001 71.  
46993. 00860. 120669. 469940860. López Saiz, Juan. 46001 71.  
46993. 00862. 230769. 469940862. López Sánchez, Amancio. 46001 71.  
46993. 00879. 031168. 469940879. López Tomás, José. 46001 71.  
46993. 00882. 241068. 469940882. López Urbano, Pedro. 46001 71.  
46993. 00935. 160969. 469940935. Lozoya Llobell, José. 46001 71.  
46993. 00940. 260769. 469940940. Lucas Domínguez, Félix. 46001 71.  
46993. 00013. 310769. 469950013. Llanes Prendes, Gregorio. 46001 71.

46995. 00051. 071169. 469950051. Llopis Llopis, Jorge. 46001. 71.  
 46995. 00058. 030969. 469950058. Llopis Talavera, José. 46001. 71.  
 46995. 00069. 020769. 469950069. Llorens Mollar, Salvador. 46001. 71.  
 46995. 00084. 240369. 469950084. Lloria Sánchez, Guillermo. 46001. 71.  
 46995. 00150. 101068. 469950150. Manrique Pérez, David. 46001. 71.  
 46995. 00184. 240969. 469950184. Marco Ballester, Bernardo. 46001. 71.  
 46995. 00190. 150769. 469950190. Marco García, Francisco. 46001. 71.  
 46995. 00247. 260169. 469950247. Marín Lora, Jorge. 46001. 71.  
 46995. 00290. 261069. 469950290. Marrahi Moreno, Vicente. 46001. 71.  
 46995. 00334. 200968. 469950334. Martín Cano, José. 46001. 71.  
 46995. 00347. 260369. 469950347. Martín Giménez, Agustín. 46001. 71.  
 46995. 00364. 200169. 469950364. Martín Menz, Emilio. 46001. 71.  
 46995. 00393. 170968. 469950393. Martín de la Fuente Martín Francés, Marcos. 46001. 71.  
 46995. 00406. 210369. 469950406. Martínez Alonso, José. 46001. 71.  
 46995. 00428. 010269. 469950428. Martínez Bravo, Pedro. 46001. 71.  
 46995. 00436. 221069. 469950436. Martínez Campos, Javier. 46001. 71.  
 46995. 00448. 300769. 469950448. Martínez Casillas, José. 46001. 71.  
 46995. 00470. 030969. 469950470. Martínez Domenech, Antonio. 46001. 71.  
 46995. 00474. 251068. 469950474. Martínez Escudero, Salvador. 46001. 71.  
 46995. 00479. 140969. 469950479. Martínez Feo, Miguel. 46001. 71.  
 46995. 00496. 221269. 469950496. Martínez Gallego, José. 46001. 71.  
 46995. 00506. 070169. 469950506. Martínez García, Pedro. 46001. 71.  
 46995. 00545. 260769. 469950545. Martínez Jiménez, Juan. 46001. 71.  
 46995. 00550. 281069. 469950550. Martínez López, Angel. 46001. 71.  
 46995. 00552. 301169. 469950552. Martínez López, Francisco. 46001. 71.  
 46995. 00616. 101168. 469950616. Martínez Padilla, José. 46001. 71.  
 46995. 00619. 161068. 469950619. Martínez Parra, Francisco. 46001. 71.  
 46995. 00625. 290769. 469950625. Martínez Pérez, Angel. 46001. 71.  
 46995. 00627. 101169. 469950627. Martínez Pérez, Francisco. 46001. 71.  
 46995. 00642. 021068. 469950642. Martínez Remón, Juan. 46001. 71.  
 46995. 00644. 081169. 469950644. Martínez Reyes, Javier. 46001. 71.  
 46995. 00660. 230169. 469950660. Martínez Salazar, José. 46001. 71.  
 46995. 00700. 040269. 469950700. Martínez Vega, Francisco. 46001. 71.  
 46995. 00709. 110969. 469950709. Martínez de Lejarza Ureña, Manuel. 46001. 71.  
 46995. 00713. 181069. 469950713. Martorell Esparza, Salvador. 46001. 71.  
 46995. 00714. 121068. 469950714. Martorell Martínez, Guillermo. 46001. 71.  
 46995. 00718. 191268. 469950718. Martos Guzmán, José. 46001. 71.  
 46995. 00721. 030569. 469950721. Maruhez García, Miguel. 46001. 71.  
 46995. 00738. 300369. 469950738. Mas Mateo, Miguel. 46001. 71.  
 46995. 00748. 291269. 469950748. Masia Pons, Enrique. 46001. 71.  
 46995. 00753. 041169. 469950753. Mata García, Roberto. 46001. 71.  
 46995. 00781. 021168. 469950781. Mateu García, Ismael. 46001. 71.  
 46995. 00788. 170869. 469950788. Matutano Follet, Luis. 46001. 71.  
 46995. 00796. 151169. 469950796. Mayorga Calabuig, Javier. 46001. 71.  
 46995. 00800. 280968. 469950800. Mearstawy Sánchez, Abdoulah. 46001. 71.  
 46995. 00830. 120869. 469950830. Megias Ortiz, Miguel. 46001. 71.  
 46995. 00839. 140769. 469950839. Meléndez Martínez, Ramón. 46001. 71.  
 46995. 00845. 270669. 469950845. Melero Torres, José. 46001. 71.  
 46995. 00855. 261268. 469950855. Menasalbas López, Juan. 46001. 71.  
 46995. 00860. 290768. 469950860. Mendoza Motos, José. 46001. 71.  
 46995. 00960. 130169. 469950960. Miralles Andreu, José. 46001. 71.  
 46995. 00961. 300769. 469950961. Miralles Andreu, José. 46001. 71.  
 46995. 00968. 161068. 469950968. Miralles Navarro, Francisco. 46001. 71.  
 46996. 00092. 110669. 469960092. Moncholi Fernández, Alfonso. 46001. 71.  
 46996. 00096. 291168. 469960096. Mondéjar Giménez, Pedro. 46001. 71.  
 46996. 00176. 151069. 469960176. Montesinos Méndez, Adolfo. 46001. 71.  
 46996. 00177. 200569. 469960177. Montesinos Muñoz, Angel. 46001. 71.  
 46996. 00187. 301069. 469960187. Montoro Cuevas, José. 46001. 71.  
 46996. 00191. 290469. 469960191. Montoya Ramírez, Emilio. 46001. 71.  
 46996. 00205. 201068. 469960205. Mora Benavent, Carlos. 46001. 71.  
 46996. 00214. 150369. 469960214. Mora García, Lorenzo. 46001. 71.  
 46996. 00251. 031168. 469960251. Morán de las Heras, Felipe. 46001. 71.  
 46996. 00257. 211269. 469960257. Morata Rodríguez, Francisco. 46001. 71.  
 46996. 00297. 140968. 469960297. Moreno Martínez, Antonio. 46001. 71.  
 46996. 00312. 030569. 469960312. Moreno Rodríguez, Juan. 46001. 71.  
 46996. 00317. 300569. 469960317. Moreno Sigüenza, Vicente. 46001. 71.  
 46996. 00348. 301269. 469960348. Mota Merchán, Luis. 46001. 71.  
 46996. 00356. 101068. 469960356. Moya García, Juan. 46001. 71.  
 46996. 00363. 040369. 469960363. Moya Ruiz, Antonio. 46001. 71.  
 46996. 00409. 121169. 046996409. Muñoz Gómez, Juan. 46001. 71.  
 46996. 00438. 070569. 469960438. Muñoz de la Rosa, Valentín. 46001. 71.  
 46996. 00449. 021268. 469960449. Muñoz Vera, Miguel. 46001. 71.  
 46996. 00466. 040968. 469960466. Musso del Moral, Francisco. 46001. 71.  
 46996. 00468. 060169. 469960468. Mut Cervera, José. 46001. 71.  
 46996. 00470. 040769. 469960470. Nacher Alcalá, Guillermo. 46001. 71.  
 46996. 00500. 191269. 469960500. Navarro del Aguila, Antonio. 46001. 71.  
 46996. 00509. 251169. 469960509. Navarro Bargas, Ramón. 46001. 71.  
 46996. 00517. 151069. 469960517. Navarro Bosch, Enrique. 46001. 71.  
 46996. 00532. 280469. 469960532. Navarro Domingo, Rafael. 46001. 71.  
 46996. 00563. 060869. 469960563. Navarro López, Ernesto. 46001. 71.  
 46996. 00580. 031068. 469960580. Navarro Navarro, Antonio. 46001. 71.  
 46996. 00640. 230369. 469960640. Nieto Castilla, Carlos. 46001. 71.  
 46996. 00678. 140968. 469960678. Núñez Beltrán, José. 46001. 71.  
 46996. 00698. 270469. 469960698. Obiol Belenguer, Antonio. 46001. 71.  
 46996. 00703. 201269. 469960703. Ochando Biasco, José. 46001. 71.  
 46996. 00740. 300669. 469960740. Oliver Año, Ramón. 46001. 71.  
 46996. 00755. 130369. 469960755. Olmeda Olmeda, Rafael. 46001. 71.  
 46996. 00765. 270869. 469960765. Olmo Sánchez, Gregorio. 46001. 71.  
 46996. 00796. 150569. 469960796. Ones Sorli, Ricardo. 46001. 71.  
 46996. 00804. 110869. 469960804. Ordas Gómez de Segura, Alejandro. 46001. 71.  
 46996. 00808. 150969. 469960808. Ordóñez Pérez, Cecilio. 46001. 71.  
 46996. 00809. 250169. 469960809. Ordóñez Puertas, Francisco. 46001. 71.  
 46996. 00819. 270769. 469960819. Orero García, José. 46001. 71.  
 46996. 00829. 050969. 469960829. Orique Agreda, Miguel. 46001. 71.  
 46996. 00830. 120369. 469960830. Orlana Nchama, Armando. 46001. 71.  
 46996. 00883. 301268. 469960883. Ortiz Guzmán, Angel. 46001. 71.  
 46996. 00889. 311069. 469960889. Ortiz Mena, Carlos. 46001. 71.  
 46996. 00929. 220669. 469960929. Pagán Bañón, Antonio. 46001. 71.  
 46996. 00939. 140269. 469960939. Palacios Vázquez, Fernando. 46001. 71.  
 46996. 00961. 080968. 469960961. Palomo Mengual, Jorge. 46001. 71.  
 46996. 00966. 161269. 469960966. Palla Balbastre, Alejandro. 46001. 71.  
 46996. 00980. 070369. 469960980. Panblanco Andrés, Juan. 46001. 71.  
 46996. 00982. 240769. 469960982. Paños Martínez, José. 46001. 71.  
 46996. 00983. 240769. 469960983. Paños Martínez, Juan. 46001. 71.  
 46996. 01020. 250969. 469961020. Paredes Hernández, José. 46001. 71.  
 46996. 01033. 140169. 469961033. Parra Sánchez, Roberto. 46001. 71.  
 46996. 01034. 190469. 469961034. Parra Vadillo, Faustino. 46001. 71.  
 46996. 01038. 061068. 469961038. Parrado García, Luis. 46001. 71.  
 46996. 01043. 211169. 469961043. Parrilla Liñán, Miguel. 46001. 71.  
 46997. 00023. 110469. 469970023. Pascual Sáenz, Jesús. 46001. 71.  
 46997. 00050. 271268. 469970050. Pastor Quijano, Manuel. 46001. 71.  
 46997. 00058. 090969. 469970058. Pau Meseguer, Alejandro. 46001. 71.  
 46997. 00072. 071168. 469970072. Pedregal González, José. 46001. 71.  
 46997. 00095. 221168. 469970095. Peiró Ronda, Alejandro. 46001. 71.  
 46997. 00109. 180269. 469970109. Peñalva Delgado, Francisco. 46001. 71.  
 46997. 00136. 210269. 469970136. Peñas Arroyo, José. 46001. 71.  
 46997. 00146. 240269. 469970146. Perales Ramón, Esteban. 46001. 71.  
 46997. 00149. 011069. 469970149. Peralta García, Fernando. 46001. 71.  
 46997. 00158. 300369. 469970158. Pereira Tora, José. 46001. 71.  
 46997. 00168. 210869. 469970168. Pérez Alanzales, Bartolomé. 46001. 71.  
 46997. 00169. 210869. 469970169. Pérez Alanzales, Francisco. 46001. 71.  
 46997. 00176. 221268. 469970176. Pérez Andrés, Juan. 46001. 71.  
 46997. 00207. 030569. 469970207. Pérez Fernández, Diego. 46001. 71.  
 46997. 00209. 170369. 469970209. Pérez Fernández, Luis. 46001. 71.  
 46997. 00210. 271169. 469970210. Pérez Fernández, Manuel. 46001. 71.  
 46997. 00211. 240569. 469970211. Pérez Fernández, Vicente. 46001. 71.  
 46997. 00218. 120169. 469970218. Pérez García, Antonio. 46001. 71.  
 46997. 00224. 090469. 469970224. Pérez García, Pedro. 46001. 71.  
 46997. 00229. 301069. 469970229. Pérez Giménez, Antonio. 46001. 71.

- 46997.00232.181168.469970232. Pérez Giménez, Vicente. 46001. 71.  
 46997.00240.220169.469970240. Pérez Herrera, Francisco. 46001. 71.  
 46997.00244.291269.469970244. Pérez Izquierdo, Bernardo. 46001. 71.  
 46997.00258.301268.469970258. Pérez López, Eusebio. 46001. 71.  
 46997.00268.050968.469970268. Pérez Marco, Juan. 46001. 71.  
 46997.00302.070169.469970302. Pérez Ordaz, Manuel. 46001. 71.  
 46997.00346.150469.469970346. Pérez-Cuadrado Cervantes, Jaime. 46001. 71.  
 46997.00354.150569.469970354. Perico Flores, Francisco. 46001. 71.  
 46997.00413.080869.469970413. Piñeiro Sanz, Jesús. 46001. 71.  
 46997.00423.300869.469970423. Piquer Puchades, Enrique. 46001. 71.  
 46997.00452.241069.469970452. Plaza Cardona, José. 46001. 71.  
 46997.00456.050869.469970456. Plaza Martínez, Cecilio. 46001. 71.  
 46997.00461.201269.469970461. Plaza Rodríguez, Juan. 46001. 71.  
 46997.00484.201069.469970484. Polo Soria, Francisco. 46001. 71.  
 46997.00488.131169.469970488. Ponce Arjona, Pedro. 46001. 71.  
 46997.00506.120269.469970506. Pons Puig, Antonio. 46001. 71.  
 46997.00563.150869.469970563. Prados Santiago, José. 46001. 71.  
 46997.00582.250969.469970582. Prieto Serrano, Adolfo. 46001. 71.  
 46997.00592.120569.469970592. Puchades Cubero, Emilio. 46001. 71.  
 46997.00597.151069.469970597. Puchades Perpiñá, Juan. 46001. 71.  
 46997.00619.260869.469970619. Puertes Guillel, Leonardo. 46001. 71.  
 46997.00635.211269.469970635. Puigcerver Gunestar, Vicente. 46001. 71.  
 46997.00655.190169.469970655. Quintana Navarro, Mario. 46001. 71.  
 46997.00677.250968.469970677. Ramírez Azopardo, Miguel. 46001. 71.  
 46997.00684.101068.469970684. Ramírez Kleyweg, Manuel. 46001. 71.  
 46997.00690.260569.469970690. Ramírez Maestres, Francisco. 46001. 71.  
 46997.00719.190769.469970719. Ramón Gimeno, Luis. 46001. 71.  
 46997.00722.060469.469970722. Ramón Puchades, Luis. 46001. 71.  
 46997.00731.141268.469970731. Ramos Cortés, Miguel. 46001. 71.  
 46997.00736.281069.469970736. Ramos Duro, Julián. 46001. 71.  
 46997.00773.010469.469970773. Rebollar Fabra, Ismael. 46001. 71.  
 46997.00784.290369.469970784. Redonde Martínez, José. 46001. 71.  
 46997.00800.300669.469970800. Reilló Calleja, Francisco. 46001. 71.  
 46997.00838.111068.469970838. Reyes Cogolludo, Nicolás. 46001. 71.  
 46997.00840.070669.469970840. Reyes Octavio, José. 46001. 71.  
 46997.00849.280269.469970849. Ribelles de Martín Pinillos, Francisco. 46001. 71.  
 46997.00876.120969.469970876. Richter Martín, Fridrich. 46001. 71.  
 46997.00881.030869.469970881. Rihani Ferrándiz, Jiries. 46001. 71.  
 46997.00887.140369.469970887. Ríos García, José. 46001. 71.  
 46997.00890.191168.469970890. Ríos Navarro, Pablo. 46001. 71.  
 46997.00892.171168.469970892. Ríos Solaz, José. 46001. 71.  
 46997.00912.131068.469970912. Rivera Bagán, Julio. 46001. 71.  
 46997.00926.080469.469970926. Roca Anaya, Vicente. 46001. 71.  
 46997.00945.270669.469970945. Rocha Arce, Jorge. 46001. 71.  
 46997.00949.040968.469970949. Rocher y Hernández, Joaquín. 46001. 71.  
 46997.00960.250969.469970960. Ródenas Giménez, Juan. 46001. 71.  
 46997.00966.180769.469970966. Rodrigo Amaya, Antonio. 46001. 71.  
 46997.00984.080569.469970984. Rodrigo Sánchez, Vicente. 46001. 71.  
 46997.00988.200469.469970988. Rodríguez Aguilar, Antonio. 46001. 71.  
 46997.00996.220769.469970996. Rodríguez Ballester, José. 46001. 71.  
 46997.01005.140269.469971005. Rodríguez Claja, José. 46001. 71.  
 46997.01010.080969.469971010. Rodríguez Durán, César. 46001. 71.  
 46997.01014.060969.469971014. Rodríguez Fernández, José. 46001. 71.  
 46997.01032.040669.469971032. Rodríguez Martín, Francisco. 46001. 71.  
 46997.01038.080569.469971038. Rodríguez Martínez, Manuel. 46001. 71.  
 46997.01049.190968.469971049. Rodríguez Paradis, Pedro. 46001. 71.  
 46997.01051.311269.469971051. Rodríguez Parreño, José. 46001. 71.  
 46997.01052.281068.469971052. Rodríguez Parreño, Miguel. 46001. 71.  
 46997.01055.111169.469971055. Rodríguez Pedraza, José. 46001. 71.  
 46997.01056.270569.469971056. Rodríguez Pérez, José. 46001. 71.  
 46997.01063.151069.469971063. Rodríguez de Rada, Juan. 46001. 71.  
 46997.01064.161069.469971064. Rodríguez Ramírez, Juan. 46001. 71.  
 46997.01069.310369.469971069. Rodríguez Robles, Juan. 46001. 71.  
 46997.01083.100569.469971083. Rodríguez Segura, Manuel. 46001. 71.  
 46997.01089.200169.469971089. Rodríguez Vázquez, Jaime. 46001. 71.  
 46998.00004.170669.469980004. Rogla Martínez, Juan. 46001. 71.  
 46998.00050.031068.469980050. Romero Blanco, Raúl. 46001. 71.  
 46998.00055.270669.469980055. Romero Campillos, José. 46001. 71.  
 46998.00058.171269.469980058. Romero Delgado, José. 46001. 71.  
 46998.00067.260669.469980067. Romero Jiménez, Antonio. 46001. 71.  
 46998.00079.050569.469980079. Romero Martínez, José. 46001. 71.  
 46998.00082.070669.469980082. Romero Molina, Diego. 46001. 71.  
 46998.00108.020369.469980108. Romero Vidal, Manuel. 46001. 71.  
 46998.00113.160169.469980113. Roméu Rosalén, Vicente. 46001. 71.  
 46998.00119.010769.469980119. Ros Fernández, José. 46001. 71.  
 46998.00121.210569.469980121. Ros Gómez, José. 46001. 71.  
 46998.00136.010469.469980136. Rosa Hernández, Ramón. 46001. 71.  
 46998.00143.271069.469980143. Roselló García, Miguel. 46001. 71.  
 46998.00156.271268.469980156. Rot Cano, Manuel. 46001. 71.  
 46998.00183.071268.469980183. Rubio López, Francisco. 46001. 71.  
 46998.00240.280369.469980240. Ruiz García, Juan. 46001. 71.  
 46998.00242.290169.469980242. Ruiz Giménez, Alberto. 46001. 71.  
 46998.00277.040869.469980277. Ruiz Sanz, Juan. 46001. 71.  
 46998.00284.251068.469980284. Ruro Arellano, Juan. 46001. 71.  
 46998.00303.231069.469980303. Sáez Ballesteros, Juan. 46001. 71.  
 46998.00307.080169.469980307. Sáez Carretero, Francisco. 46001. 71.  
 46998.00313.151169.469980313. Sáez Guerrero, Francisco. 46001. 71.  
 46998.00314.251268.469980314. Sáez Guerrero, Vicente. 46001. 71.  
 46998.00330.280968.469980330. Safont Zárata, José. 46001. 71.  
 46998.00348.310569.469980348. Sáiz-Pardo Urós, Juan. 46001. 71.  
 46998.00359.110569.469980359. Salas Reboul, Cristóbal. 46001. 71.  
 46998.00364.130269.469980364. Salazar Herrando, Miguel. 46001. 71.  
 46998.00368.091169.469980368. Salcedo Montó, Francisco. 46001. 71.  
 46998.00378.080769.469980378. Sales Mayor, Fernando. 46001. 71.  
 46998.00381.250169.469980381. Salgado Orizo, Luis. 46001. 71.  
 46998.00452.070968.469980452. Sánchez de Cruz, Juan. 46001. 71.  
 46998.00468.061068.469980468. Sánchez García, Javier. 46001. 71.  
 46998.00475.281269.469980475. Sánchez Gómez, Miguel. 46001. 71.  
 46998.00479.131168.469980479. Sánchez Gutiérrez, Marcelino. 46001. 71.  
 46998.00486.030469.469980486. Sánchez Izquierdo, Gabriel. 46001. 71.  
 46998.00501.230169.469980501. Sánchez Marcos, Juan. 46001. 71.  
 46998.00503.230569.469980503. Sánchez Marin, José. 46001. 71.  
 46998.00530.120769.469980530. Sánchez Pelegrín, Mateo. 46001. 71.  
 46998.00532.291268.469980532. Sánchez Piña, Juan. 46001. 71.  
 46998.00536.191069.469980536. Sánchez Real, José. 46001. 71.  
 46998.00539.310369.469980539. Sánchez Rodrigo, Emilio. 46001. 71.  
 46998.00541.070969.469980541. Sánchez Rodríguez, Jorge. 46001. 71.  
 46998.00542.240669.469980542. Sánchez Rodríguez, José. 46001. 71.  
 46998.00545.070969.469980545. Sánchez Rodríguez, Rubén. 46001. 71.  
 46998.00564.090169.469980564. Sánchez Tello, Juan. 46001. 71.  
 46998.00620.141268.469980620. Sancho García, Jesús. 46001. 71.  
 46998.00621.251169.469980621. Sancho García, José. 46001. 71.  
 46998.00662.061168.469980662. Santamaría Álvarez, Francisco. 46001. 71.  
 46998.00670.101268.469980670. Santandreu de Haro, Vicente. 46001. 71.  
 46998.00673.171069.469980673. Santaularia Font, Juan. 46001. 71.  
 46998.00677.151069.469980677. Santiago Fernández, Carlos. 46001. 71.  
 46998.00679.181268.469980679. Santiago Jiménez, Sebastián. 46001. 71.  
 46998.00701.191168.469980701. Sanz Cano, Alfonso. 46001. 71.  
 46998.00721.180969.469980721. Sanz Romero, Desamparado. 46001. 71.  
 46998.00754.011068.469980754. Schulz Desconocido, Simón. 46001. 71.  
 46998.00802.270569.469980802. Selva López, Miguel. 46001. 71.  
 46998.00860.240369.469980860. Serrano González, Ramón. 46001. 71.  
 46998.00879.110369.469980879. Serrano Ramírez, José. 46001. 71.  
 46998.00902.141068.469980902. Sevilla Romo, Rafael. 46001. 71.  
 46998.00920.130369.469980920. Silgado Bogantes, José. 46001. 71.  
 46998.00950.100369.469980950. Sirera Barrachina, José. 46001. 71.  
 46999.00004.020469.469990004. Soiza Gálvez, Luciano. 46001. 71.  
 46999.00009.240269.469990009. Solana Gorri, Vicente. 46001. 71.  
 46999.00011.060169.469990011. Solas Alventosa, Emilio. 46001. 71.

46999. 00012. 270269. 469990012. Solaz Cañada, Sergio. 46001. 71.  
 46999. 00018. 271269. 469990018. Solbes Vila, Juan. 46001. 71.  
 46999. 00028. 231069. 469990028. Soler Esteve, José. 46001. 71.  
 46999. 00047. 100969. 469990047. Soler Soler, Jesús. 46001. 71.  
 46999. 00053. 070869. 469990053. Solies Muñoz, Pedro. 46001. 71.  
 46999. 00060. 021269. 469990060. Sopera Orón, Agustín. 46001. 71.  
 46999. 00076. 131069. 469990076. Soria Valero, Salvador. 46001. 71.  
 46999. 00115. 131169. 469990115. Soto Cortés, Miguel. 46001. 71.  
 46999. 00128. 150869. 469990128. Suárez Fernández, Enrique. 46001. 71.  
 46999. 00129. 170469. 469990129. Suárez García-Abad, Vicente. 46001. 71.  
 46999. 00130. 210669. 469990130. Suárez Grimaldos, Antonio. 46001. 71.  
 46999. 00131. 281069. 469990131. Suárez Guillén, Juan. 46001. 71.  
 46999. 00138. 071168. 469990138. Subiela Botella, Daniel. 46001. 71.  
 46999. 00156. 090769. 469990156. Tamarit Bruset, Jorge. 46001. 71.  
 46999. 00223. 231268. 469990223. Temprano Sicilia, José. 46001. 71.  
 46999. 00279. 141268. 469990279. Tomás Moratalla, José. 46001. 71.  
 46999. 00307. 171069. 469990307. Tornero García, Javier. 46001. 71.  
 46999. 00327. 171069. 469990327. Torrejón Martínez, Juan. 46001. 71.  
 46999. 00350. 240269. 469990350. Torres Ibáñez, Carlos. 46001. 71.  
 46999. 00353. 150869. 469990353. Torres León, Rafael. 46001. 71.  
 46999. 00354. 190569. 469990354. Torres Losada, Carlos. 46001. 71.  
 46999. 00361. 160968. 469990361. Torres Pallard, Luis. 46001. 71.  
 46999. 00370. 180869. 469990370. Torres Torres, Oscar. 46001. 71.  
 46999. 00400. 131068. 469990400. Tresbuchón Ipa, David. 46001. 71.  
 46999. 00403. 111168. 469990403. Triguero Plaza, Enrique. 46001. 71.  
 46999. 00424. 150269. 469990424. Ubeda Giménez, Rafael. 46001. 71.  
 46999. 00443. 201268. 469990443. Urrutia Montenegro, Emilio. 46001. 71.  
 46999. 00450. 141168. 469990450. Uz Caamaño, Francisco. 46001. 71.  
 46999. 00475. 081268. 469990475. Valenzuela González, Miguel. 46001. 71.  
 46999. 00519. 020569. 469990519. Valle Terrasa, Daniel. 46001. 71.  
 46999. 00527. 010769. 469990527. Vallín Fandiño, Angel. 46001. 71.  
 46999. 00528. 150969. 469990528. Valls Andreo, Moisés. 46001. 71.  
 46999. 00563. 190269. 469990563. Vázquez Moya, Vicente. 46001. 71.  
 46999. 00569. 190269. 469990569. Vázquez Valenzuela, Juan. 46001. 71.  
 46999. 00588. 090869. 469990588. Velázquez Cortés, Juan. 46001. 71.  
 46999. 00604. 300469. 469990604. Vera Macía, Juan. 46001. 71.  
 46999. 00616. 170869. 469990616. Verdeguer Tárrega, Ricardo. 46001. 71.  
 46999. 00709. 190969. 469990709. Vila Patxot, Antonio. 46001. 71.  
 46999. 00723. 081169. 469990723. Villa Silvestre, Carlos. 46001. 71.  
 46999. 00731. 130868. 469990731. Villalba Pérez, Florentino. 46001. 71.  
 46999. 00770. 011068. 469990770. Villar López, Jesús. 46001. 71.  
 46999. 00782. 051069. 469990782. Villasante Alarcón, Manuel. 46001. 71.  
 46999. 00784. 301169. 469990784. Villaverde Serrate, Enrique. 46001. 71.

46999. 00785. 301169. 469990785. Villaverde Serrate, Miguel. 46001. 71.  
 46999. 00803. 101269. 469990803. Visiedo González, José. 46001. 71.  
 46999. 00837. 221169. 469990837. Weiss Merenciano, Leandro. 46001. 71.  
 46999. 00862. 220169. 469990862. Zafra Sánchez, Fernando. 46001. 71.  
 46999. 00898. 040369. 469990898. Zeckay Bestandig, Markus. 46001. 71.

Total escritos: 979.

★

García Lasalde, Pedro Javier, hijo de Sabino y María Angeles, nacido en Irún (Guipúzcoa), el día 23 de mayo de 1958, documento nacional de identidad número 15.238.770, último domicilio en Irún, calle Eguskiza, 33, primero, está procesado en causa número 38-IV-87, seguida por presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia.

El encartado que se expresa comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien cuando fuere habido deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.—El Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.—2.046 (83030).

★

Eduardo Tabares Díaz, hijo de José y de Juana, natural de Güimar (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 13 de octubre de 1967, de estado soltero, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 43.784.806, con domicilio conocido en el Tablero, sin número, Santa Cruz de Tenerife, últimamente destinado como Soldado en el regimiento de Infantería Tenerife número 49, en Los Rodeos, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 72 de 1987, seguida contra él por el presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1987.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.986 (79232).

★

Raúl Vegas Merino natural de Valladolid, nacido el día 11 de agosto de 1966, con documento nacional de identidad número 50.076.480 y con último domicilio conocido en el paseo de

Extremadura, número 196, cuarto, de Madrid, encartado en la causa número 27/1987, instruida por el presunto delito de no incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el teniente Coronel Auditor don Lázaro Montero López, Juez togado militar permanente de instrucción número 1, calle Martín de los Heros, 51, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.—El Teniente Coronel, Juez Togado militar, Lázaro Montero López.—1.985 (79231).

★

José Mateo Campayo, hijo de Domingo y de María, natural de Madrid, provincia de Madrid, vecindado en Madrid, provincia de Madrid, de estado civil soltero, de profesión E. Seguros, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número no consta, cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, de pelo oscuro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, encartado en la causa número 404-II-87 por presunto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 30 de noviembre de 1987.—El Juez Togado militar de instrucción.—1.983 (79230).

★

Fernando Martínez Gómez, hijo de Damián y de Sara, nacido el día 7 de agosto de 1965 en Ezcaray (La Rioja), con documento nacional de identidad número 9.289.953, con último domicilio en calle Esquila, número 12, quinto B, al cual se le tramita expediente de prófugo, comparecerá en el plazo de treinta días en el Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la búsqueda de dicho individuo.

Valladolid, 1 de diciembre de 1987.—El Teniente Coronel, Presidente, Pedro Carbajo Pérez.—2.018 (80691).

★

Marcos Cantalejo, Jorge, nacido el día 24 de septiembre de 1961, con documento nacional de identidad número 24.253.976, y con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Pasaje Son Gelabert, número 2, procesado en la causa número 150/80 de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria ante el Juez Togado militar de Instrucción Permanente número 1 de dicha Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante Auditor de la Armada don Fernando Pignatelli Meca, en calle Muralla del Mar, número 13, de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la Superior Autoridad Judicial de la Zona Marítima del Mediterráneo o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 2 de diciembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado militar de Instrucción número 1, Fernando Pignatelli Meca.—2.015 (80688).